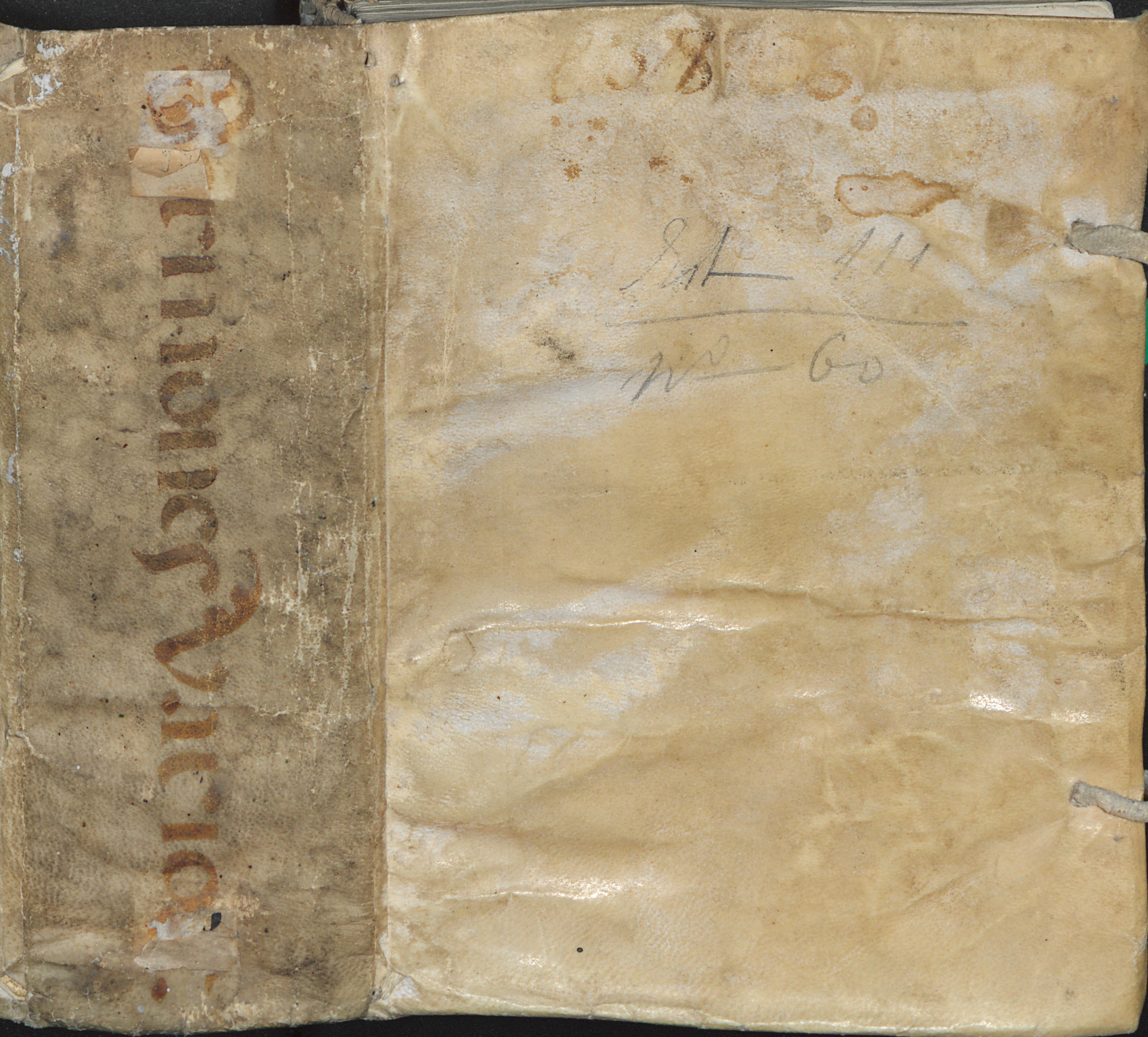

Est 111
No 60

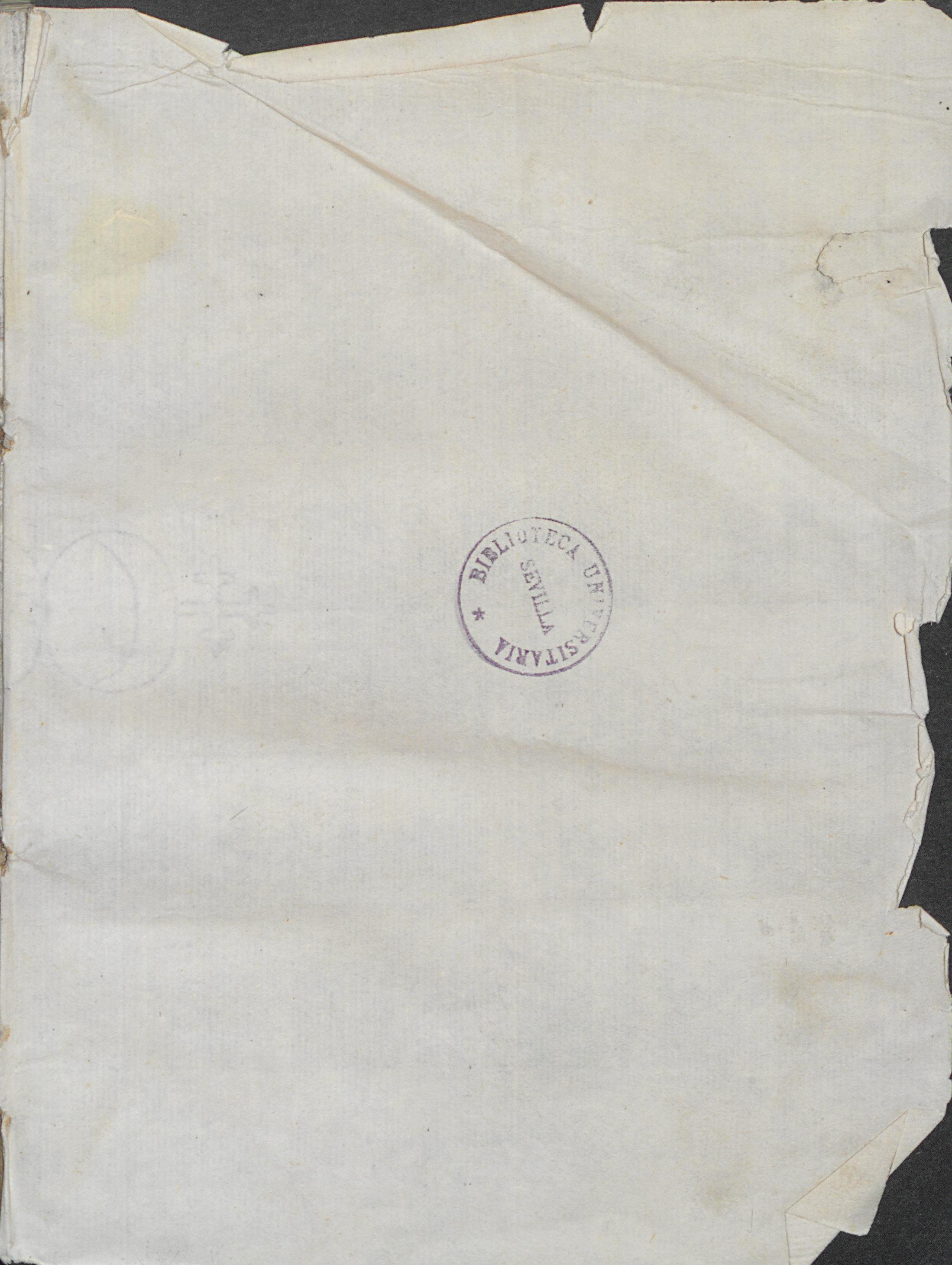


Tabla de Los Sermones de este Libro.

MEMORIAL

A CHRISTO N. S. SACRAMENTADO. SUPLICA, Y REVERENTE ROGATIVA EN EL RELIGIOSISSIMO CONVENTO DEL CALVARIO,

Por la ſalud, y felicidad de nueſtro amado Rey, y Señor Felipe Quinto *el Animoſo*, Monarca de dos Mundos.

Y

Por la ſalud, y acierto en el govierno del Excelentiſsimo ſeñor Don Franciſco Ronquillo y Brizeño, Conde de Gramedo, Cavallero, y Comendador en el Orden de Calatrava, Marquès de Villanueva de las Torres, Capitan de vna de lasCompañias de Guardias Viejas de Caſtilla, Coronèl del RealRegimiento del Sereniſsimo Principe de Aſturias, General de las Armas deCaſtilla, del Conſejo de ſu Mageſtad, y ſu Preſidente en el Supremo, y Real de Caſtilla, &c.

DECLAMÒ

EL Doct. DON JUSTO MORAN DE LA MAR,

Canonigo Reglar de Oficio de la Real Caſa de San Iſidro de Leon, Colegial (y Rector que fue) de ſu Colegio de nueſtra Señora de la Vega, Doctor Theologo por la Univerſidad de Salamanca, ſu Cathedratico de Regencia de Artes mas antiguo, y Opoſitor à Cathedras de Theologia.

DALE A LA ESTAMPA

A INSTANCIAS DE EL NOBILISSIMO, Y SABIO CONCURSO,

EL DOCTOR DON PEDRO SAMANIEGO,

Teſorero, Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia Cathedral de Salamanca, Juez adjunto (que fue) de dicha Santa Igleſia, Doctor en ambos Derechos Civil, y Canonico por la Vniverſidad de la Sapiencia Romana, Orador Apoſtolico, y de los Sereniſsimos Principes de la Francia, los Señores Duques de Borgoña, y de Berri, Maeſtro en Artes por la Univerſidad de Salamanca, de ſu Gremio, y Clauſtro, Examinador de la celebre Capilla de Santa Barbara, Cathedratico de Propriedad de Retorica, Vice-Cancelario, Juez de el Eſtudio, y Primicerio que ha ſido de dicha Univerſidad, y Juez actual de la Reverenda Camara Apoſtolica.

Quien le dedica à la inmortal gloria de ſu Excelencia, en ſeñal de ſu mas rendido agradecimiento.

Con licencia: en Salamanca, en la Imprenta de Eugenio Antonio Garcia, Impreſſor Titular de dicha Ciudad. Año de 1713.

AL EXCELENTISSIMO SEÑOR,

EL SEÑOR

DON FRANCISCO

RONQUILLO Y BRIZEÑO,

Conde de Gramedo, Cavallero, y Comendador en el Orden de Calatrava, Marquès de Villanueva de las Torres, Capitan de vna de las Compañias de Guardias Viejas de Castilla, Coronèl del Real Regimiento del Serenissimo Principe de Asturias, General de las Armas de Castilla, del Consejo de su Magestad, y su Presidente en el Supremo, y Real de Castilla, &c.

EXCELENTISSIMO SEÑOR.



EÑOR: La Carta, y sobrecarta del Consejo, en que la dignacion de U. Exc. con los Señores Ministros, que le componen, executoriò à mi favor la gracia, de que mi asistencia à funciones de la Universidad, fuesse acto facultativo, es el sello mas estimable de todos los beneficios, que confiesso deber à U. Exc. y vna escritura de mi mas estrecha obligacion, à ser eternamente agradecido. Pero considerando, que la Grandeza de V. Exc. y mi pequeñèz, distan tanto, que no puede llegar à sus vmbrales, por mas

que ſe esfuerçe, mi rendido agradecimiento; ſupliquè à V.Exc. licencia, para rogar à Dios fueſſe agradecido por mi; y V. Exc. me la concediò con las clauſulas, que el Sermon pondera, encaminando mi devota rogativa à Dios Sacramentado, por la ſalud, y felicidad de nueſtro amado Rey, y Señor. Confieſſo, que en parte avrè excedido, dirigiendo tambien los comunes votos por la ſalud de V. Exc. y ſu acierto en el govierno; lo qual me prohibìa expreſſamente U. Exc. anteponiendo la ſalud del Rey, y ſu felicidad, à la ſuya propria: pero reconociendo, que la felicidad de ſu Mageſtad conſiſte en tener vn Miniſtro como V. Exc. y que de ſu ſalud, y acierto en el govierno, pende aquella felicidad; no atendì à la clauſula, en que V.Exc. me prohibìa rogar por sì, y ſolo me hize cargo de lo que pedimos, quando ſuplicamos para el Rey ſu mas proſpera felicidad.

Diſpuſe eſta Rogativa, eſtando nueſtro Señor patente en el Religioſiſsimo Convento del Calvario; para que como de los montes baxan las aguas en beneficio de los Valles, ſubieſſen por eſte Monte al Cielo nueſtras oraciones, qual vapor de tierra ſedienta, y fueſſen à la Deìdad mas agradables, mezclando el incienſo de ſu oracion los mas fervoroſos hijos del abraſado Serafin.

Concurriò à la ſolemne Rogativa, lo mas Noble de la Ciudad, lo mas eſcogido de la Vniverſidad, y con la Muſica lo primero de la Santa Igleſia Cathedral de Salamanca; porque como en ella ſe pedìa vn bien comun à todos, era juſto cooperaſſen à la ſolemne peticion de todas claſſes, y

de

de todos estados. La encadenacion que con V. Exc. tienen Nobles, y Eclesiasticos, es notoria en la esclarecida Nobleza de V. Exc. y aplicacion inalterable à los Divinos Cultos. La deuda que à V. Exc. professa la Vniversidad, la reconoce en el mismo empleo de U. Exc. que manejado con el acierto, que nos dize su durable conservacion, y aver hallado V. Exc. en lo mas voluble la mayor estabilidad, queda graduado de Maestro en el Arte de las Artes, à quien el Nazianzeno llamò Ciencia de las Ciencias.

Quiero poner aquì las palabras del Santo, para que no pierda por mi su gran autoridad. Dize, pues, S. Gregorio, con la elegancia, y profundidad de Doctor de la Iglesia Griega, que el regir, y governar hombres, es Arte de las Artes, y Ciencia de Ciencias el saber governar. *Mihi videtur ars artium, & scientia scientiarum hominem regere.* Dà el Santo la razon de su muy fundado parecer: *animal tam varium, & multiplex.* Es el hombre entre los sensitivos vario, y de muchos modos: con el mismo aliento, calienta, y enfria, como notò el Satyro con agudeza, para ponderàr su variedad en sola vna respiracion: y saber regir sensitivos tan varios, es la Ciencia de las Ciencias, y el Arte de las Artes. *Ars artium, & scientia scientiarum hominem regere, animal tam varium, & multiplex.*

Naz. in Apologetico in principio.

Del mismo sentir fueron los Latinos, aprobando S. Agustin el Hemistichio de Uirgilio, que numerando las Naciones Eminentes en varias Artes, aplicò con razon à los Romanos de aquèl tiempo el Arte Supremo de reynar. *Tu regere, Impe-*

August. lib. 5. de Civit. cap. 12.

pe-

perio populos Romane memento ; Hæ tibi erunt Artes.

Si en todos tiempos, y aun en los floridos, y dorados del Romano Imperio en el Orbe, fue Arte de las Artes el regir, porque ſegun S. Gregorio, es governar à hombres varios, y de genios diverſos entre todos los ſenſitivos ; què Arte llamarèmos al acierto de governar Monarquias en tiempo tan calamitoſo, en que no ſolo los hombres han ſido varios, ſino mudables aun los miſmos edificios? Saliò en eſtos tiempos de ſu Corte dos vezes nueſtro amado Rey, trocandoſe tanto el teatro con las mudanças de la Scena, que aun las paredes de los Palacios padecieron mudança. Y que en tanta variedad de lo ſenſible, y inſenſible, aya Arte para governar vna Monarquia, y mantenerſe eſtable en el govierno; diga V. Exc. que Ciencia es eſta, que es quien vnico la puede explicar, que los Doctores de nueſtro Clauſtro, Profeſſores de otras Artes, le oìràn con la mas reverente atencion. *Tu regere Imperio populos Ronquille memento, Hæ tibi erunt Artes.*

Yo dixèra, ſi me tocaſe dezir algo deſta Arte de U. Exc. que era vn Arte mas que humana, y tocava en Divina, ſin que mi ſentir ſe roze en la liſonja. Dioſes llama la Eſcritura à boca llena à los Governadores, que ſaben regir. A Moyſes, Supremo exemplo de Governadores, le llamò el miſmo Señor Dios de Faraon. Y en aquellos quarenta dias de ſu auſencia, en que ſubiò al Sinaì à recibir la Santa Ley, pidiò el Pueblo à Aaron le hizieſſe vn Dios de oro: donde notò el Salomon de Eſpaña, honor de eſta Univerſidad, y luſtre el mayor del Mayor Co-

Abulenſis ſup. Exodi 32.q.8.

le-

legio de San Bartholomè, que no pedian el Dios que adoramos, porque este no les faltò; pedian si, quien supliesse en el govierno la falta, y ausencia de Moyses; y les pareciò, no sin fundamento, que la falta de vn hombre tan grande, y de vn tan Sabio Governador, solo vn Dios la podia suplir. *Fac nobis Deos, qui nos praecedant.* Esto califica de Divina el Arte, y Ciencia de governar, que todos admiran en V. Exc.

Pero dexandola en la esfera de humana, aunque dirigida con las asistencias especiales con que la sobrehumana Dios; hallo en lo humano muy solida razon, para que esta Ciencia del govierno se perpetuè en U. Exc. sin aver padecido bayben, aun en tiempos de la ya dicha instabilidad. La razon de aver U. Exc. fixado con vn clavo la voluble Rueda de la Fortuna, es el sumo desinterès, con que hasta aora ha governado. Remitome à la voz comun de los Pueblos, que es razon, apoye el sentir comun de todos el desinterès con que U. Exc. atiende à todos, olvidandose vnicamente de sì.

San Pablo, contando las excelencias de todas las virtudes, assi las naturales, como las sobrenaturales, y demàs dones, dize, que à todas excede la Caridad; y entre otras excelencias suyas, vna es el que la Caridad dura, y se perpetùa. La Fè, y la Esperança, duran en esta vida, pero se acaban en la otra. La ciencia se destruye, la profecìa se llega à evacuar, y enfin todo tiene fin, y no es durable, excepto la Caridad. *Charitas numquam excidit.* Si preguntamos al mismo Apostol, por què logra la caridad perpetuarse en su ser? Responde en el mismo ca-

1. Ad Corinth. 13.

capitulo, dando esta razon. *Charitas, non quærit quæ sua sunt.* Entre todas las virtudes, ninguna mas desinteresada, que la virtud de la caridad; que esta nada busca para sì. Se desvela esta virtud en dàr à Dios el honor, y gloria, y à los proximos amor, y remedio; pero con tal desinterès, que cuidando de Dios, y de todos, nada busca para sì. *Non quærit quæ sua sunt.* La Fè se interesa, cautivando su entendimiento en obsequio de la suma verdad. La esperança, mas abiertamente interesada, busca en Dios su propio bien. No assi la caridad, que ama à Dios, quando es mas perfecta, apartando los ojos del premio, amale por solo amar; y al proximo à quien mira, y atiende con el ojo, y segundo brazo amoroso, le ama por Dios, sin esperar retribucion, enfin sin buscar à su proprio interès. *Non quærit quæ sua sunt.* Esto que tiene de desinteresada, le grangea lo perpetua, y la haze eterna entre las virtudes, aun quando ellas no son durables. *Charitas numquam excidit.*

Señor: como admiro à V. Exc. estable en el empleo mas voluble, le considero expuesto à la censura de varias opiniones, en que vnos le calificaràn, otros le daràn en que merecer. Pero en lo que hago Juezes à los mismos emulos, *inimici nostri sint Iudices*, es en la gran partida del desinterès de V. Exc. notorio à todos, embidiado de muchos, y imitado de pocos. Este ha sido el clavo de oro por su preciosidad, pero de pobre valor por el desinterès de V. Exc. que fixò la Rueda de su Fortuna: este el que ha hecho à V. Exc. estable en el empleo mas voluble. El Excelentissimo Ronquillo *numquam*

Deuter. 32.

quam excidit: la razon es, porque *non quærit quæ sua sunt*. Esta Ciencia de regir, que no se halla en los libros, ni se aprende en las Escuelas, la enseña V. Exc. desde el Solio que ocupa: y siendo en beneficio de todos, era razon que cooperassen de todos estados à pedir à Dios por U. Exc. ò por lo que todos le debemos por sì; ò porque el pedir à Dios el feliz govierno de V. Exc. es desearle à nuestro Monarca la mayor felicidad. Reciba U.Exc. el leve obsequio, que le tributa mi rendida veneracion en señas de agradecimiento, mientras continuando los dias de mi vida, seràn mis horas continuacion de la Rogativa, que debo hazer por V. Exc. Cuya Nobilissima Persona guarde su Divina Magestad en su mayor Grandeza los dilatados años que le suplico, en la eminente ocupacion que dignissimamente possee, para el mas feliz, y justificado govierno de la Monarquia. Salamanca, y Abril 19. de 1713. años.

Excelentissimo Señor.

B. L. M. de V. Exc.
Su mas rendido servidor, y favorecido Capellan.

Doct. Don Pedro Samaniego.

¶¶ APRO-

APROBACION DEL RR. P. M. Fr. Miguèl Perez, de el Inclito Orden de S. Basilio el Grande, Maestro de su Religion, Abad (que fue) de su Colegio de esta Universidad, y tres vezes Provincial, Predicador de su Magestad, Examinador Synodal de el Arçobispado de Toledo, de el Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, su Doctor Theologo, y en ella despues de otras muchas, y muy merecidas Cathedras, meritissimo Cathedratico de Prima de Theologia Jubilado, y Decano de su Sagrada Facultad.



E orden, y comission de los señores Provisores, y Governadores desta Ciudad, y Obispado *Sede Episcopali vacante*, he leìdo con mucho gusto la Oracion, que el Doct. Don Justo Moran de la Mar, Canonigo Reglar de Oficio de la Real Casa de San Isidro de Leon, Colegial de su Colegio de nuestra Señora de la Uega, Doctor Theologo por nuestra Universidad, y en ella Cathedratico de Regencia de Artes mas antiguo, y Opositor à las de Theologia, predicò en la solemnissima, y suntuosissima Rogativa, que el Doct. D. Pedro Samaniego, Tesorero, Dignidad, y Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral, de el Gremio, y Claustro de esta Vniversidad, y su Cathedratico de Retorica en Propiedad en ella, celebrò en el muy Religioso Convento de los Reverendos Padres de el Calvario de esta Ciudad, por la salud, y felicidad de nuestro Invicto Monarca de dos Mundos Felipe Quinto *el Animoso*, y por la salud, y acierto en el govierno de

su

su gran Ministro el Excelentissimo señor Don Francisco Ronquillo y Brizeño, Conde de Gramedo, de el Consejo de su Mageſtad, y su Presidente en el Supremo, y Real de Castilla.

Debo dezir, que se compiten los aciertos de el señor Don Pedro, en elegir sugeto que desempeñase su gran fineza, y la execucion tan cabal de el Orador en llenar sus deseos.

Es vna Oracion, que (sobre no contener apice digno de reprehension) se eleva con oportuna, constante, y viva analogia, hasta proporcionar lo mas sublime en lo humano, con lo mas alto, è inefable en lo Divino. Se expressa lo innaccessible de el mysterio de nuestra Fè, y todavia centellean buenas imitaciones en el Real blanco de nuestra debida lealtad, sin aver ossado arrojo de parte de lo comparado, ni desatencion, ò irreligiosidad àzia el extremo Divino à que se compara: son valientes esfuerços de el ingenio, como toda la Fiesta no fue mas que vna bien lograda valentìa de piedad, lealtad, y gratitud.

En vnos ostentosos cultos, aunque profanos, echò el resto la voz animosa de quien los pregonava. Era vna Magestuosa demonstracion, assistida de ilustre, y copioso concurso, en que fue clave la valentìa de el pregonero: *Et præco clamabat valenter*. Aquì convertido lo vano en culto Sacro, y lo profano en Religioso, fue Corona, y clave de oro de toda la accion (Magestuosa en la verdad) la valiente voz de el pregonero Evangelico: *Præco clamabat valenter*. No la erudicion sola, ni el ingenio, mas tambien su animosidad acalorada de devocion al mysterio, y de amorosa lealtad à su Principe, y nuestro, ensalçò à ser bocina su voz: *Quasi tuba exalta vocem tuam*.

Daniel, cap. 3. ℣. 4.

Isai. 58.

Segun antiguo Rito de los Santos Padres, las cartas missivas, aunque fuessen tan succintas, que no llenassen vn pliego, se llamavan tomos, quando tratavan puntos de piedad, y Religion, y lo prueba con erudicion copiosa Uincencio Ricardo, sobre vna Epistola de San Proclo ad Armenos. Yo puedo llamar extenso, y cumplido to-

Pios labores tomos vocant, Sanctus Ephrem ap. Photium.

tomo à esta breve obra, y lo pide lo Divino de el assumpto, y tantas excelsas circunstancias (Religion, Piedad, Fidelidad, Gratitud) que apenas caben en vn volumen.

Y vàn tan enlazados lo hecho, con lo dicho, digo, la magnifica demonstracion de quien celebrò esta accion de gracias, con la expressión viva de el Orador, que parece averse reciprocado entre los dos los ingenios, y las finezas; y que no fuera mas dificil dexar entera la estatua de Minerva, desmembrando de su Escudo el nombre de Fidias, que separàr lo que dixo el vno, de lo que obrò el otro. Dixe *los ingenios*, porque si bien es bastantemente conocido el de el Doctor Don Pedro Samaniego, en su Dedicatoria (que tambien he visto) echò vn ayroso, y bien empleado rasgo de sus vivas agudezas, nada inferiores à las nobles expressiones de agradecido, y fiel.

Assi me parece debe salir esta obra à publica luz, para gozo de leales, y estimulo de todos. San Basilio de Salamanca, y Abril 19. de 1713. años.

M. Fr. Miguèl Perez.

CEN-

CENSVRA DE EL RR. P. M. Fr. JVAN de Aliaga, de el Esclarecido Orden de Predicadores, Maestro de su Sagrada Religion, del Gremio, y Claustro de la Universidad de Salamanca, Doctor Theologo en ella, antes Cathedratico de Visperas, y aora de Prima en sus Escuelas, y Prior dignissimo de su Ilustre Convento de San Estevan.



O sin dàr el parabien à mi fortuna, llegò à mis manos el Sermon, que predicò en la Iglesia de San Pedro de Alcantara, de Religiosos Franciscos Descalços, el Doctor Don Justo Moran de la Mar, del Claustro, y Gremio de esta Universidad, y en ella meritissimo Cathedratico, à eleccion del Doctor Don Pedro Samaniego, Tesorero, Dignidad, y Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral, Graduado, y Cathedratico de Retorica de esta Universidad, en la Festividad que agradecido dedicò, y consagrò à los prosperos sucessos, y felizes aciertos del Excelentissimo señor Don Francisco Ronquillo y Brizeño, dignissimo Presidente de Castilla, para el buen govierno de esta Monarquia. Llegò (digo) este Sermon à mis manos, cometiendoseme la Censura, de orden de los señores Provisores de este Obispado, *Sede Episcopali vacante*; y apenas leì sus clausulas, quando conocì la obligacion en que estava de dàrle à mi fortuna parabienes. Pues venturosa, à las manos me conduxo materia, en que sin tener que corregir, tuve mucho que aprender, en que sin hallar motivos para la Censura, hallè altos documentos para la enseñança. Todo el Arte de la Sagrada Eloquencia, parece que vaziò su Author en sus breves clausulas. Descubre lo eminente de su capacidad, en lo pro-

profundo de los discursos: lo ingenioso de su mente, en lo delicado de los conceptos; y en la puntual aplicacion de las noticias, se mira la hermosa coordenacion de especies, que su talento adornan.

Brevis in volatibus est apis, & initium dulcoris, &c. Eccles.cap.11.℣.3

Pequeña es la aveja, si se mira su cuerpo (dize el Eclesiastico) pero sus tareas artificiosas nos costèan los panales mas sabrosos, donde hallamos en vn bocado solo, toda la suavidad de otros manjares: porque haze su diligencia, que la variedad toda de las flores pague tributo à sus dulçuras. Breves lineas se hallan en esta Oracion, pero es el artificio de su Author tan ingenioso; muestrase tan cuidadoso, y diligente en fabricarnos de olorosas flores este panal, que qual discreta aveja, en poco nos ofrece mucho; en cortos renglones, largas enseñanças; argumento de lo infatigable de sus estudios, y continuado en Divinas, y Humanas letras de sus tareas.

Omne delectamentum in se habentem, & omnis saporis suavitatem. Sap.cap. 16.℣. 20.

Cibavit illum pane vitæ, & intellectus, Eccles.cap.15.℣. 13.

Acomodòse el Author en su Oracion, y estilo, al elevado assumpto de que trata. Es Dios en el Sacramento de la Eucharistìa, Celestial bocado, que regala nuestras almas con todo. Un lleno de suavidades, Mannà Soberano, que à todo sabe, y todos saben por èl; por esso se llama Pan de entendimiento: y hablando con el debido cotexo, assi meditava yo la obra de este eloquente Orador, à quien hallo tan sazonado, que la juzgo suficiente para ser empleo de qualquier buen gusto; y para que en sus discursos, ningun buen gusto tenga infructuosos sus empleos.

Suscitavit eis Salvatorem, vocabulo Aòd, qui vtraque manu pro dextera vtebatur. Iud.cap.3. ℣.15.

1. Paralip. cap. 12.℣.2.

No sin admiracion de quien lee, refiere la Sagrada Historia de los Juezes, la destreza singular de vn Capitan llamado Aòd, que manejava con ambas manos las armas, vsando de la siniestra, como podìa mover la diestra: abilidad, que en el Paralipomenon buelve à celebrar la Sagrada Historia de algunos Capitanes compañeros de David, tan agiles, y promptos en despedir del arco con ambas manos las flechas, que al disparàr, se equivocava la diestra con la siniestra. Es cierto, que el empleo de las Cathedras, se carèa, y dà la mano al exercicio del Pulpi-

co;

to; pero se hallan muchos en aquèl consumados, y en este imperfectos, porque no es de todos de ambidextros la destreza. No assi nuestro Orador, en quien vna, y otra abilidad se halla en grado tan excelente, que merece, y obtiene en vna, y otra el Magisterio. Tan Orador le admiro, como le venero Theologo, tan Maestro en la Cathedra, como en el Pulpito, en todo consumado, cabal en todo.

Sino es que diga, que quando es grande el amor, no ay piedra tan pesada, que no mueva, ni dificultad tan insuperable, que no le parezca corto trabajo. Toda lengua es eloquente, si ay fuego que la purifique; si el afecto mueve la pluma, no solo es prompta, sino discreta. Al empeño mas crecido se arrojò nuestro Orador, pero es tan apassionado (si puede llamarse passion) à nuestro *Animoso* Filipo: tan zeloso de la felicidad de sus sucessos; y tan devoto del acierto de sus primeros Ministros, que igualmente, creo, concurriò el caudal de su voluntad, y entendimiento à esta obra; parto primoroso de sus dos nobles potencias, à cuyo alto pensar, dà nuevos alientos el impulso de su amor.

Quam cum vidisset Iacob, amovit lapidem, &c. Gen. cap. 39. ℣. 10.

Et volabit ad me vnus de Seraphim, & in manu eius calculus, &c. Isai. cap. 6. ℣. 7.

Esto me motiva à calificar de acertada la eleccion, de quien con animo generoso, solicito de manifestar en debida correspondencia vn pecho agradecido à superiores favores, dedica, y consagra estas festivas demostraciones, à los prosperos sucessos de vn Heroe, que tanto esta Monarquia necessita para su govierno. Logrò en esta accion gloriosa su afecto tan sediento de grata correspondencia, el rendirse hasta las aras; pues en festivos aplausos las erige en obsequio de quien respetosamente corteja.

Sabios los Athenienses, al Dios no conocido erigieron Ara; y mas, que los Athenienses, Sabio, quien esta Festividad dedica, honrada con la Magestad de vn Dios, aunque conocido, entre accidentes oculto. Erigiò Ara, (ò Jacòb, y como mirò en accion tan primorosa, lo fino de tu gratitud à Dios, por el prospero sucesso, en la buelta

Inveni Aram, in qua scriptum erat: ignoto Deo, Act. cap. 17. ℣. 23.

Verè tu es Deus absconditus. Isaiæ 45. ℣. 15.

Si fuerit Dominus mecū, & custodierit me in via, reversusque fuero prospere ad Domum Patris mei, erit mihi, &c. Et lapis iste quem erexi in titulum vocabitur Domus Dei. Gen. 28. ℣. 22.

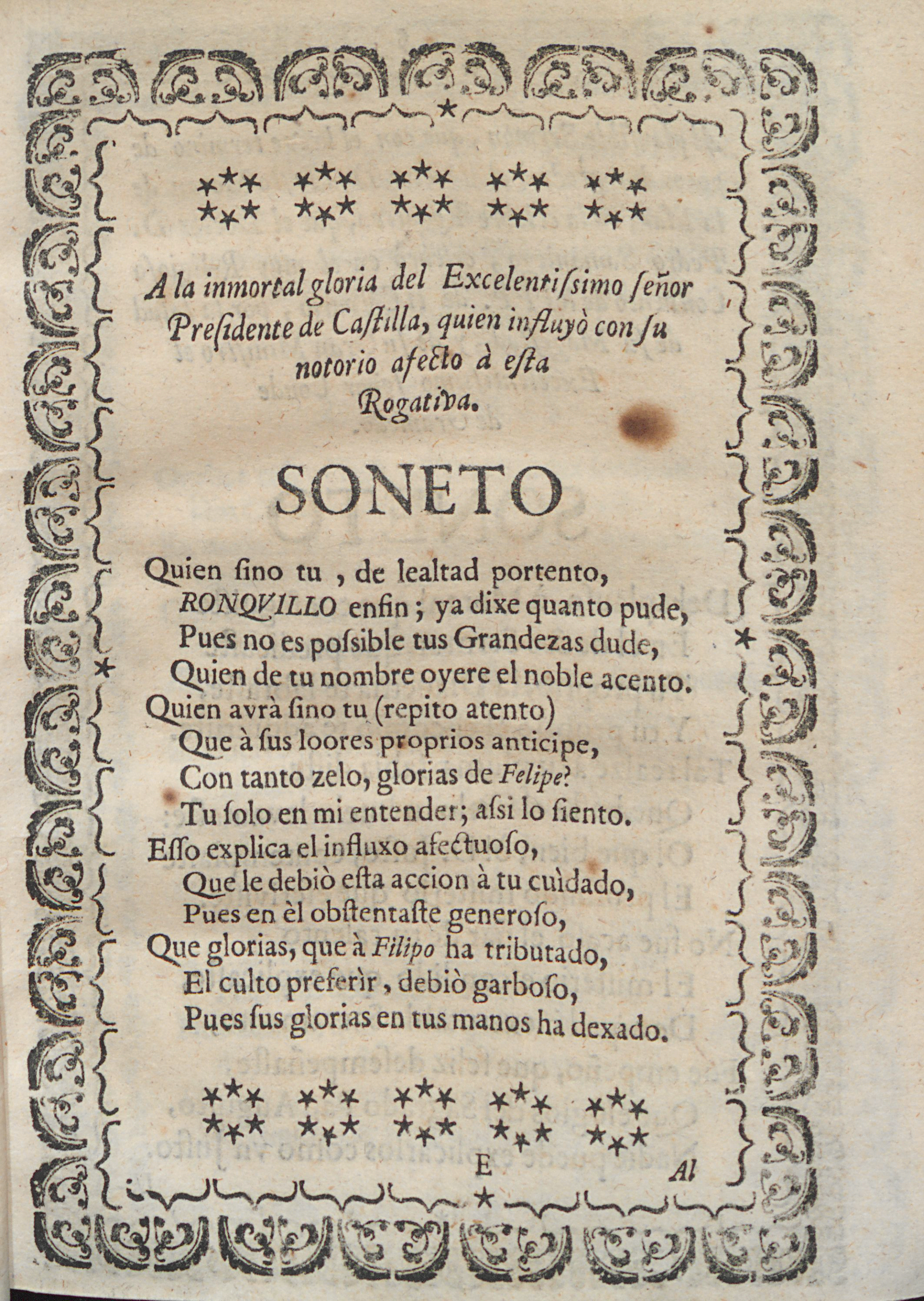
Missit Ioab nuntios ad David dicens, &c. Nunc igitur cape eam, ne cum à me vastata fuerit vrbs, nomini meo adscribatur victoria. 2. Reg. cap 12. ℣. 28.

ta de tu camino con mas alma retratada!) Consagrò Altar, por la salud de vn Heroe, de quien tanto el mundo de su direccion depende, como por sus continuados aciertos lo conoce.

Mas su politica, en todo discreta, y Christiana en todo, transfiere estos obsequios à superior esfera; à la salud de su Rey, y Señor, (dize) que se ordenen las rendidas demostraciones, à quienès por si sola, era acreedora su grandeza. Con letras de oro, exaradas en duros bronçes, debìan esculpirse, y perpetuarse estas maximas; pues es soberano el espiritu que las dicta, y animo mas que Augusto, quien con la practica las enseña. En inmortal honra de los celebrados Ministros, cede la misma gloria que ceden à su Rey. Nunca mas acreditado el baston en manos de Joab, que quando el mayor trofeo de su valor, quiso que de su Soberano fuesse triunfo; y nunca mas ilustre este Heroe, que en tributar à su Principe los aplausos, à que tiene tanto derecho. Por todos estos motivos, y por no contener esta Oracion cosa alguna contra nuestra Fè Catholica, ni que desdiga de las loables costumbres, la juzgo digna de dàrse à la prensa. En este Convento de San Estevan de Salamanca, Orden de Predicadores à 19. de Abril de 1713.

M. Fr. Juan de Aliaga.

LI-



A la inmortal gloria del Excelentissimo señor Presidente de Castilla, quien influyò con su notorio afecto à esta Rogativa.

SONETO

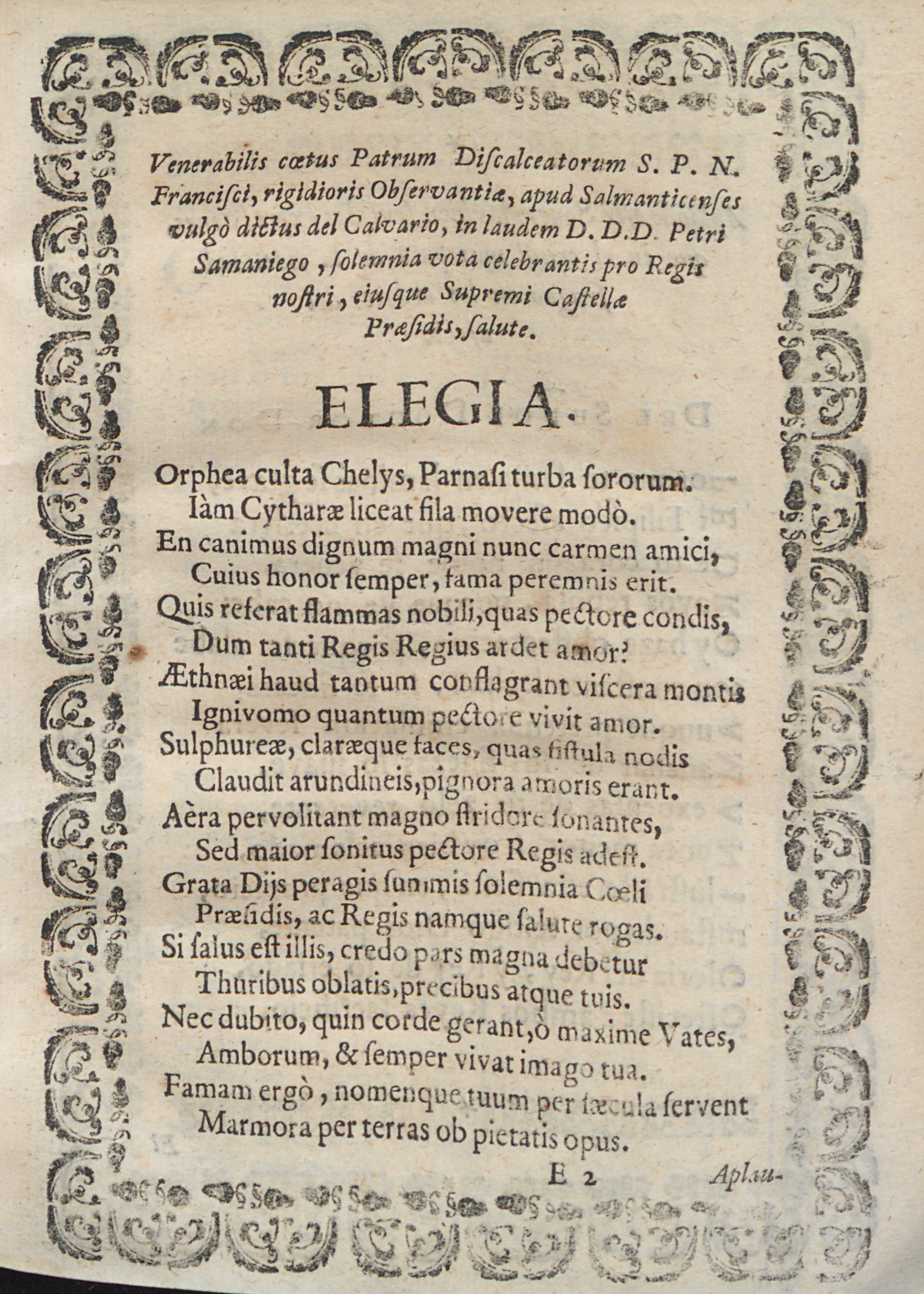
Quien sino tu , de lealtad portento,
RONQUILLO enfin ; ya dixe quanto pude,
Pues no es possible tus Grandezas dude,
Quien de tu nombre oyere el noble acento.
Quien avrà sino tu (repito atento)
Que à sus loores proprios anticipe,
Con tanto zelo, glorias de *Felipe*?
Tu solo en mi entender; assi lo siento.
Esso explica el influxo afectuoso,
Que le debiò esta accion à tu cuidado,
Pues en èl obstentaste generoso,
Que glorias, que à *Filipo* ha tributado,
El culto preferìr , debiò garboso,
Pues sus glorias en tus manos ha dexado.

Al plausible Sermon, que con el breve termino de pocos dias predicò el Doctor Don Justo Moran de la Mar, en la celebre Rogativa, que el Doctor D. Pedro Samaniego, celebrò en el muy Religioso Convento de los PP. de el Calvario, por la salud de su Magestad, y de su Gran Ministro el Excelentissimo Señor Conde de Gramedo.

SONETO

Del aplauso, ò Moran! que conseguiste
En el docto Sermon que predicaste
Tu proprio, la Diadema te labraste,
Y tu proprio el encomio te adquiriste.
Tal realze à tu pluma sabia diste,
Que hasta el Cielo tu buelo levantaste:
O! que bien, ò! D. Justo, contemplaste
El profundo misterio que escriviste.
No fue acaso el fiar de tu talento
El misterio escondido que explicaste,
De aquèl inexcrutable Sacramento;
Fue empeño, que feliz desempeñaste,
Que elogios del Sagrado Pan Augusto,
Nadie puede explicarlos como vn Justo.

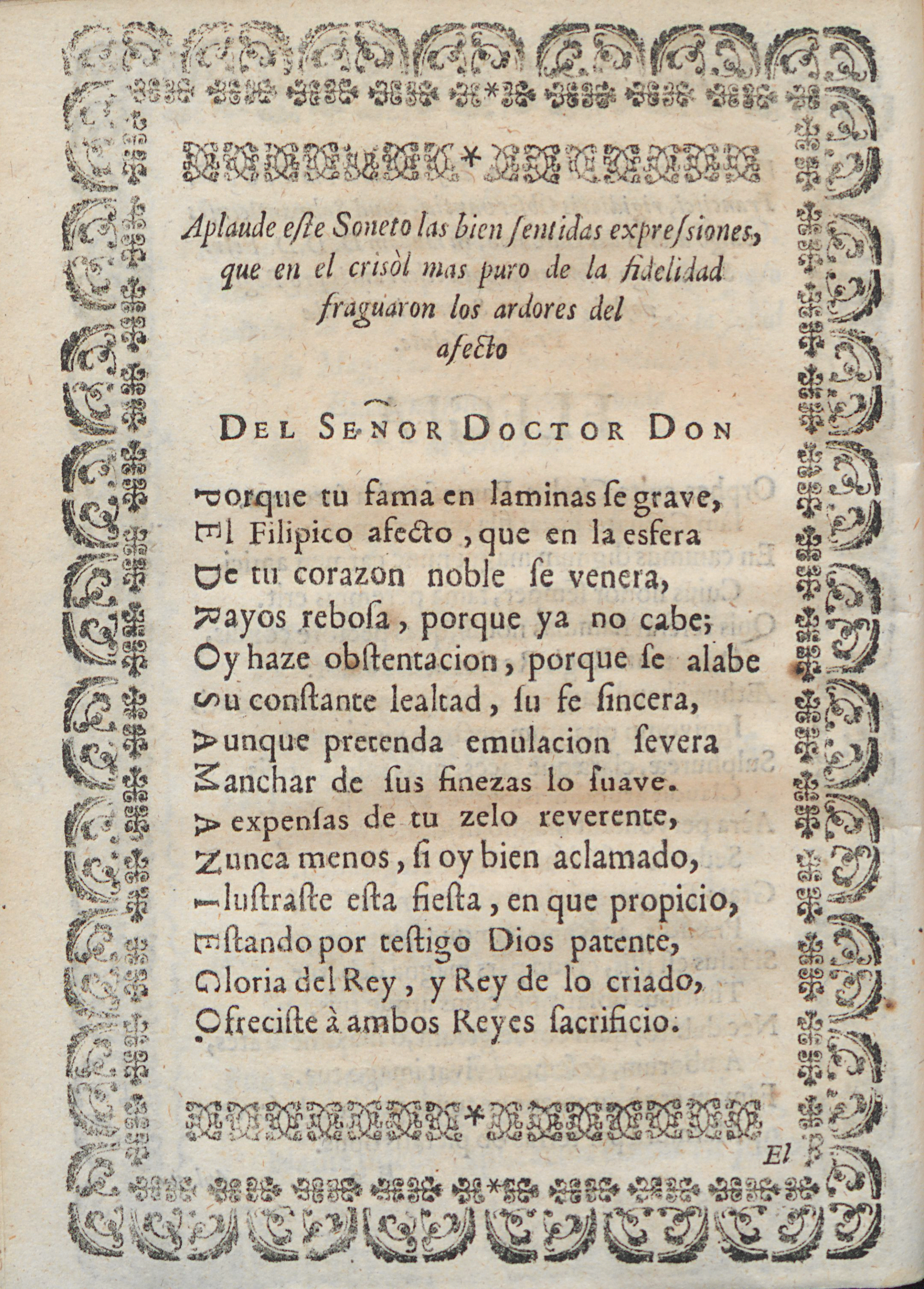
Ve-



Venerabilis cœtus Patrum Discalceatorum S. P. N. Francisci, rigidioris Observantiæ, apud Salmanticenses vulgò dictus del Calvario, in laudem D. D.D. Petri Samaniego, solemnia vota celebrantis pro Regis nostri, eiusque Supremi Castellæ Præsidis, salute.

ELEGIA.

Orphea culta Chelys, Parnasi turba sororum.
Iàm Cytharæ liceat fila movere modò.
En canimus dignum magni nunc carmen amici,
Cuius honor semper, fama peremnis erit.
Quis referat flammas nobili, quas pectore condis,
Dum tanti Regis Regius ardet amor?
Æthnæi haud tantum conflagrant viscera montis
Ignivomo quantum pectore vivit amor.
Sulphureæ, claræque faces, quas fistula nodis
Claudit arundineis, pignora amoris erant.
Aèra pervolitant magno stridore sonantes,
Sed maior sonitus pectore Regis adest.
Grata Dijs peragis summis solemnia Cœli
Præsidis, ac Regis namque salute rogas.
Si salus est illis, credo pars magna debetur
Thuribus oblatis, precibus atque tuis.
Nec dubito, quin corde gerant, ò maxime Vates,
Amborum, & semper vivat imago tua.
Famam ergò, nomenque tuum per sæcula servent
Marmora per terras ob pietatis opus.



Aplaude este Soneto las bien sentidas expressiones, que en el crisòl mas puro de la fidelidad fraguaron los ardores del afecto

Del Señor Doctor Don

Porque tu fama en laminas se grave,
El Filipico afecto, que en la esfera
De tu corazon noble se venera,
Rayos rebosa, porque ya no cabe;
Oy haze obstentacion, porque se alabe
Su constante lealtad, su fe sincera,
Aunque pretenda emulacion severa
Manchar de sus finezas lo suave.
A expensas de tu zelo reverente,
Nunca menos, si oy bien aclamado,
Ilustraste esta fiesta, en que propicio,
Estando por testigo Dios patente,
Gloria del Rey, y Rey de lo criado,
Ofreciste à ambos Reyes sacrificio.

El

El Licenciado Don Santiago de Roxas Eſpaña y Peralta, Capellan de el Coro, y Arpiſta de la Santa Igleſia Cathedral de Salamanca, en ſeñal de el afecto que profeſſa al ſeñor Doct. D. Pedro Samaniego, Teſorero, Dignidad, y Canonigo de la dicha Santa Igleſia, le dedica eſte.

ROMANCE.



O Tu feliz Don Pedro Samaniego,
feliz mil vezes eres , y no vna,
pues empezaron tus mayores dichas,
quando mas borraſcoſas las fortunas.
Apenas el Rey Don Filipo el Quinto,
glorioſamente , como Sol iluſtra,
benefico de Heſperia el Emisferio,
à peſar de las ſombras mas confuſas.
Quando impaciente de la fe impelido,
fuiſte à beſar ſu mano Real Auguſta,
à Yrùm , en donde fue eſta primer dicha,
la que à tantas deſpues ſirviò de cuna.
Sin reparàr que aquèl iluſtre empleo
Retorico , en la Cathedra que ocupas,
le ponìas al rieſgo de perderle,
ſin repararle , por el bien , que buſcas.
Fue tu ſolicitud , como tu afecto,
y el perder el empleo no te aſſuſta,
que es gloria tales dichas emprehenderlas,
pero no conſeguirlas , fuera culpa.
Mas no ha parado tu glorioſa empreſa,
que otrò rumbo tan noble te apreſura,
pues haziendote Aguila bolaſte,
poniendo haſta Marſella en los pies plumas.
De los Señores Duques de Borgoña,
y de Berri tambien lògraſte en ſuma,
beſar la mano : bien ſe conocia
que huìr de ti el favor no lo acoſtumbra.
Conſeguiſtelo haziendo à ſus Altezas,
vna Oracion Latina , y muy profunda;
pero ſi la Retorica la enſeñas,
preciſo avia de ſer , que fueſſe culta.
Baſtò , pues , ella ſola por entonces,
para favorecer tus prendas muchas,
ſus Altezas , pues al Rey ſu hermano,
para premiar tus meritos , conſultan.

Libertòſe la Cathedra (que dicha!)
los Reales Decretos nos lo anuncian,
pues preſente , leyente , y jubilante,
auſente , no logrò perſona alguna.
Deſde Marſella à Roma caminaſte,
ſiguiendote la dicha tan ſegura
de no perderte , que empeñada , quiſo,
que la lograſes haſta el *non plus vltra.*
De Eſpaña , y Francia los Embaxadores,
à que fueſſes ſu Orador te encumbran,
luego , que el Solio Real , Mageſtuoſo,
el Animoſo Rey , Filipo ocupa.
A la eſtampa entregarle pretendiſte,
y por altos motivos ſe repugna;
no me admiro , que nuevas impreſsiones,
ſi à temer no ſe dàn , tal vez aſſuſtan.
Haſta lo Soberano deſquiziaſte,
pues por entonces temeroſo juzga,
que tu inſtancia la gloria conſiguieſſe,
contra el poder de amagos , y de furias.
Pero ſi malograſte por entonces
la impreſsion , que vn acaſo dificulta,
ya tu eſperança preſto encontrò puerto,
aun à peſar de quien tu fe trabuca.
Pues en Napoles , donde nueſtro Dueño,
Filipo el Rey , (feliz quien te pronuncia!)
arribò , de el afecto conducido
la dicha te encontrò la vez ſegunda.
Y en fin ſu Mageſtad (à quien Dios guarde)
no ignorando lo miſmo , que procuras,
en Napoles mandò que ſe imprimieſſe,
todo el deſvelo tuyo , en gloria ſuya.
En cuya aceptacion , y conſequencia
vn decreto expidiò , por el qual guſta,
que la Camara de Caſtilla atienda,
à tu fidelidad , ciencia , y injuria.
Aſsimiſmo al Embaxador de Roma,
igual otro decreto le articula,
porque à la mira eſtè de las vacantes,
y te prefiera en la Romana Curia.
Como en la Dignidad de Teſorero
de aqueſta Santa Igleſia ya te iluſtra
ſu Real decreto , con Canonicato:
que , ò los favores piſas , ò los ſurcas.

Fue-

Fuera de que ſuceſſos favorables,
por los quales Filipo Quinto oy triunfa,
ſi en Salamanca fueron muy plauſibles,
ſe vieron con mas pompa à expenſas tuyas.
Diganlo tantos fuegos, que en el ayre,
creyeron todos, que jugavan juſtas,
ya en tantos lazos, que encendidos forman
hermoſa variedad de eſcaramuzas.
O acaſo, que tu fe les infundia
conocimiento tal, que porque en duda,
el ayre no quedaſſe de tu afecto,
àzia èl, de la tierra hizieron fuga.
A contarſelo fueron à las Aves,
y rayos deſpedidos las ſaludan,
con las vozes de truenos en la tierra,
que en el ayre deſpues ecos retumban.
Quando intentò ſitiar el enemigo
à Salamanca, de mezclada turba,
en defenſa de el Gran Filipo Quinto,
ceñiſte eſpada, que es verdad deſnuda.
Porque aunque de Minerva en el Teatro,
la eſpada de la Ciencia es la que vſas,
fuiſte Romulo entonces en la guerra,
ſi otras vezes en paz has ſido Numa.
Si en aquella funcion de Rogativa,
que en el Calvario, por la Fè aſſegura,
felizes, y dichoſos los progreſſos,
vn deſvelo que fue imitado nunca.
Como el de vna Excelencia, que lo juſto,
de tanta fe, con la eſperança anuda,
confiando en lograr por el Calvario,
quantos bienes por èl, y en èl ſe cruzan.
Deſpues de ſer motivo ſoberano,
y de Real Mageſtuoſa altura,
ſolicitaſte felize Samaniego,
que lo eſplendido de èl, ſe te atribuya.
Y aſsi bizarramente generoſo,
el Altar tu deſvelo le circunda,
de tantas luzes, que los ojos linzes,
aun para regiſtrarlas, ſe perturban.
Precediendo à eſta funcion tan grande,
por la noche, de fuegos tanta ſuma,
que en vn inſtante, aunque ſe hallava hermoſa,
toda ſu bella tez quedò zerulea. Cc

Celebrò el Sacrificio de la Missa
el Guardian de el Calvario, en quien se juntan
la seriedad, que pide tal misterio,
con la grande virtud de que acostumbra.
En cuyo espacio Orfeos racionales,
dulzisonos Cromaticos susurran,
pues sin bolar, echavan por el ayre,
tus aleados, las clausulas menudas.
Parece que sus picos alentavas,
ò tus esplendidezes les tributan,
pues tal en el gorgear, se dilatavan,
que aun hasta oy parece, que te arrullan,
El Sermon Panegirico Don Justo
de Moran, es aquèl, que le articula;
concepto imponderable, de vn talento,
que no sabe elogiar torpe mi pluma.
Ya sus conceptos tan agigantados
de su Ciencia, nos dizen la estatura;
todo elogio, le viene tan medido,
como todas sus prendas, que son justas.
De el Cabildo Eclesiastico, y Nobleza,
y de lo que la Escuela mas se ilustra,
vn jardìn se formò en toda la Iglesia,
mejor, que mi poema lo dibuja.
A aquesta Real funcion, que todo el dia
perseverò como ella, y no otra alguna,
añadiste el esplendido banquete,
que hasta oy mayor otro, no se juzga.
Fue tu garbosidad con tal excesso,
que de tanta comida las resultas,
no tan solo à la mas eficaz hambre
satisfacieron, sino à la gula.
Tu solamente sabes por bizarro,
atraertelos todos, sin que arguyan,
que esto serìa por tapar las bocas;
porque en ti es bizarria, y no es industria.
Enfin de esta funcion plausible, grave,
lo magnifico Real, y de otras muchas,
en tu garbo, en tu fe, y tu bizarria,
y en tu afecto tan claro se vinculan.
Goza feliz Don Pedro Samaniego
quantas dichas encuentras, quantas buscas,
pues segun en ti viven, y tu en ellas,
dan à entender, que en ti se perpetuan.

LICENCIA DEL ORDINARIO.



OS Los Doctores Don Franciſco Ochoa de Mendarozqueta y Arçamendi, Canonigo, y Maeſtre-Eſcuela de la Santa Igleſia Cathedral de Salamanca, Cancelario de ſu Real Vniverſidad, de el Conſejo de ſu Mageſtad, y Don Franciſco de Perea y Porras, Canonigo Penitenciario en dicha Santa Igleſia, del Gremio, y Clauſtro de dicha Vniverſidad, y ſu Cathedratico de Viſperas de Sagrada Theologia, Calificador de el Conſejo de la Suprema Inquiſicion, y Predicador de ſu Mageſtad Proviſores, Vicarios generales, y Governadores de dicha Ciudad, y Obiſpado de Salamanca, *Sede Epiſcopali vacante, &c.* Por la preſente, dàmos licencia à qualquiera Impreſſor de eſta Ciudad, para que ſin incurrir en pena, pueda imprimir, è imprima, el Sermon, que predicò el Doct. D. Juſto Moran de la Mar, Canonigo Reglar de Oficio de la Real Caſa de San Iſidro de Leon, Colegial de nueſtra Se-

ñora de la Vega de esta Vniversidad, y Cathedratico de Regencia de Artes en ella, en la solemne, y sumptuosa Rogativa, que à devocion del señor Doctor Don Pedro Samaniego, Tesorero, Dignidad, y Canonigo de esta Santa Iglesia Cathedral, del Gremio, y Claustro de dicha Vniversidad, y su Cathedratico de Retorica en ella, se celebrò en el Religiosissimo Convento de los RR. Padres del Calvario de esta Ciudad, por la salud, y mayor felicidad del Rey nuestro Señor Don Felipe Quinto, y por el acierto en el govierno del Excelentissimo señor Don Francisco Ronquillo y Brizeño, Conde de Gramedo, del Consejo de su Magestad, y su Governador en el Real de Castilla, en atencion à que de nuestra orden està visto, y examinado, y no tiene cosa contra nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Dada en Salamanca à 20. de Abril de 1713. años.

Doct. D. Francisco Ochoa de Mendarozqueta y Arçamendi, *Doct. D. Francisco de Perea y Porras.*

Por Mendoza.
Por mandado de sus Señorias.

Pedro Vicente,

Caro



Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus. Ioann. 6.



Andame, no sè si mi obligacion, ò mi afecto, ò ambos juntos, para hazer mas estrecho el vinculo de mi obediencia, dezir algo de lo mucho, que en tales circunstancias hallàra que dezir, quien mas prevenido, mas eloquente, y mas ingenioso, tuviera por objeto de vna dichosa ocupacion, tan noble assumpto. Si la voluntad en estos lançes fuesse arbitra del ingenio, y de la eloquencia, seguro pudiera yo esperàr el desempeño: pero afiançandose estos desempeños, no en el deseo que los abraza, sino en el ingenio que los fomenta, debo confessarme timido; si bien suplirà lo elevado del objeto las desprevenciones del discurso, que nunca se echaron menos los preceptos del Arte, donde el motivo de la oracion es excelente.

Lo es tanto, à quien oy venera mi respeto, que no es menos, que el amor excessivo, que el Di-

vino Maeſtro declarò à ſus Diſcipulos, y en ellos al mundo, por eſte admirable, y Auguſto Sacramento: *Cum dilexiſſet ſuos, qui erant in mundo.* Eſte amor, aun ſe me repreſenta mas elevado, à viſta de las circunſtancias, que concurren à eſte Regio Culto: procurarè con brevedad referirlas, por ſer precepto de las partes intereſadas, no ſe gaſte el tiempo en ſus alabanças propias, y ſe dedique, como es juſto, en las de Chriſto mi bien Sacramentado.

Ioann. 13.

Eſte Culto à Dios Sacramentado, que tiene viſos de Accion de Gracias, y es Rogativa, ò Memorial, que à Dios preſentan nueſtros votos; le conſagra vn pecho agradecido, oſtentandoſe gran Ecleſiaſtico, aun en las miſmas expreſsiones de ſu debido agradecimiento. Como à Dios le adoran, y obedecen gentes de varios eſtados, cada eſtado en ſu profeſsion ſe le mueſtra agradecido; el Militar haziendo ſalva con ſus armas, el Letrado conſagrandole ſus eſtudios, y el Ecleſiaſtico haziendo reſonar los Coros en las divinas alabanças. A eſte lado tiene el culto preſente viſos de agradecimiento, y Accion de Gracias al Señor, de donde nos viene todo bien, y el ſer. Pero como en el ſer, que recibimos, quiere el Señor que correſpondamos, no ſolo à ſu Mageſtad, que es fuente de todo ſer, ſino à los arcaduzes por donde nos viene, y nos manda honrar à nueſtros Padres; lo miſmo quiere de noſotros en todo genero de beneficios. Quierenos agradecidos con el orden miſmo de las cauſas; en primer lugar à Dios, cauſa primera de todo bien; en ſegundo à las criaturas, ſegundas cauſas del bien que recibimos. Y el argumento, que haze

el

el Aguila Juan para el amor, tambien prueba de la gratitud. Arguye afsi el Santo Apoftol, y Evangelifta. Quien no ama al proximo, que vè; al Dios que no vè, como le amarà? *Qui non diligit fratrem fuum, quem videt, Deum, quem non videt, quomodo poteft diligere?* Arguyamos nofotros tambien. Quien no es agradecido à las caufas fegundas, que vè; como puede fer grato à fu invifible Bienhechor? Luego al contrario, y es legitima confequencia, que prueba con igual, ò mayor eficacia. Quien es en eftos cultos agradecido al Dios, que no vè, figuefe que fea agradecido à fu patente, y notorio Bienhechor.

Epift. 1. Ioan. cap. 4.

Tal ha fido para nueftro devoto el Excelentifsimo feñor Don Francifco Ronquillo y Brizeño; y no hallando, con que correfponder à vn Bienhechor tan desinterefado, preguntandofe à sì mifmo, como fe preguntava el Profeta Rey: *Quid retribuam Domino, pro omnibus, quæ retribuit mihi?* Hallò defempeño, como David, para moftrarfe agradecido, confagrando efte culto à nueftro Dios Sacramentado: *Calicem falutaris accipiam, & nomen Domini invocabo.* Ya defcubrì los vifos de Rogativa, que tiene efte Regio Culto; pues agradecer à las criaturas con culto confagrado à Dios, es confeffar ante el mifmo Dios la deuda, para que corra la gratificacion por cuenta de fu Mageftad.

Pfalm. 115.

Mi Angelico Maeftro, y Señor Santo Thomàs diftingue, entre otros, dos oficios à la gratitud. El primero, es la memoria del beneficio: *Grata beneficij commemoratio.* Por efto llamò Seneca mas que ingrato, al que apenas recibe el beneficio, ni aun

D. Th. 2. 2. q. 106. art. 4. & 5.

Senec. lib. 3. cap. 1.

aun memoria le queda para el agradecimiento: *Ingratissimus omnium est, qui beneficijs oblitus est*. Porque el sacudìr la memoria del beneficio, viene à ser negar la deuda, y esto no solo es ingratitud, sino pecado contra justicia, que haze al culpado mas que ingrato: *Ingratissimus omnium est.*

El segundo oficio de la gratitud (dize el Santo) es la estimacion del beneficio *Æstimatio beneficij*: ò por la grandeza, que en sì tiene; ò por el afecto, y amor de quien le haze: *Uel ex magnitudine ipsius, vel ex affectu, & animo donantis*. Vno, y otro motivo impelen la gratitud de nuestro Eclesiastico devoto, *æstimatio beneficij. Relatio* dixo con acierto Lessio. Porque no solo estimar el bien, sino referirle al Bienhechor, es especie de recompensa, porque se haze notoria su fama: *Est quædam compensatio, quia pertinet ad honorem, & laudem benefactoris*. Y añade con acierto mayor, que quando el beneficio por grande, no se puede corresponder en lo humano, el medio mejor, ò vnico de agradecer, son los recursos à lo Divino. El verdadero agradecer, es oràr, y suplicar à Dios, que corra la gratificacion por cuenta de su Magestad: *Si non suppetit quod rependas, reddendam huius loco bonam imprecationem, vt Deus remuneret, & compenset in centuplum.*

Læss. de iust. & iur. cap. de Gratitud.

Este recurso de nuestro devoto, no solo à la Rogativa, y suplica à Dios, para mostrarse agradecido, sino à los cultos, que consagra à Dios Sacramentado, son el medio mas conducente para el mejor agradecimiento. El mismo Señor, que le instituyò, le instituyò en Accion de Gracias: *Gratias agens*. Y el nombre *Eucharistia* propio del Sacramen-

Matth. 26.

mento Augusto, se deriva del Verbo Griego *Eucharisteo*, que significa *Gratias ago*. Desuerte, que no solo el rogar à Dios por el Bienhechor, es el mejor agradecer; sino que el dàr al Sacramento culto, es especie de Accion de Gracias, y suprema entre todas las especies de agradecimientos: *Gratias agens, Gratias ago.*

Toda esta doctrina, como del Cielo, nos la enseña el Espiritu Santo al septimo del Levitico: *Si pro gratiarum actione oblatio fuerit. Si pro confessione* leyò el Hebreo. Y añade Oleastro: *Laudis pro accepto beneficio*. El que quisiere hazer alguna Accion de Gracias por el beneficio recibido, *Offerent panes absque fermento*. Ofrecerà en el Templo vnos panes azimos, y como leyò Oleastro; panes de flor, pequeños, y estendidos: *Panes primos, parvos, & extensos*. Todas son sombras de la ley escrita, en que se nos dibuxò este Augusto Sacramento. Esta era la oblacion, prenda del agradecimiento; y el mismo Oleastro declara el motivo. Celebravase esta oblacion, ò esta Accion de Gracias, quando alguno, ò algunos despues de trabajos, y contratiempos, se restituìan à sus casas con todos sus honores: *Ut esset exhibitum pro integritate domus*. Y añade el mismo Author, que era tan executivo este modo de agradecimiento, que no esperava al dia de mañana: *Non erat in crastinum servanda: vt ostenderet non esse differendas gratiarum actiones, sed nunc*, palabra que en el Hebreo corresponde à esta diccion *Na*, que significa como dize Lorino: *Iàm, quàm primum, sine mora, absque cunctatione, illico, mox, confestim.*

Levit. 7.

Oleast. ibi.

Lorin. Ps. 115.

Tales eran las vozes de nuestro Eclesiastico

agra-

agradecido, con que dava prisa al agradecimiento. Luego, aora, quanto antes, sin dilacion, presto, oy, al punto se ha de celebrar esta Regia Rogativa, y ofrecer à Dios la oblacion de las oblaciones, en Accion de Gracias à Dios en primer lugar, y en segundo à mi Bienhechor, à quien debo, y confiesso deber, que despues de mis trabajos me vea restituìdo à mi casa con todos los honores: *Pro integritate domus.*

Estas prisas del agradecido, assustaron à mi ingenio tardo; y aunque mi deseo estava prompto, necessitava sacar moratoria, para satisfacer à tanto assumpto. No obstante, rendìme à estas promptitudes, assi por lo que debo al agradecido, como por lo que debo, y espero deber al Excelentissimo Bienhechor. Dexadme à mi tambien vn brevissimo rato, mostrarme agradecido. Debo yo tambien à su Excelencia, no menos que la singular honra de ser hijo, aunque indigno, de la Real, y Religiosa Casa del grande Arçobispo de Sevilla. Debo lo que mi Santa Casa debe à su Excelencia, cuya memoria vivirà siempre gravada en los corazones de sus hijos, mas firme, que en la preciosa variedad de laminas, que diò su Excelencia à mi Casa, para adorno del Regio Tabernaculo de este Augusto Sacramento. En ellas nos dexò su Excelencia à sus siervos mejor memoria, que Joseph en sus huessos vinculò para los Egypcios: *Remanebat corpus Joseph in Egypto, vt memorìa beneficiorum eius diutius duraret.* Siendo suya esta Rogativa, no cumpliera yo como hijo, aunque indigno, de tan favorecida Casa, si al breve termino de pocos dias, no violentase mis tardos discursos.

Lyr. in Gen. cap. 50.

No

No es razon passar en silencio lo que su Excelencia respondiò, quando nuestro devoto agradecido le propuso esta Rogativa para expresion de su agradecimiento. *Estimo mucho esse agradecimiento; que los cultos à Christo mi bien Sacramentado, siempre fueron para mi de gran consuelo. Pero advierto, que essos cultos, y essas oraciones, no se han de dirigir à mi salud, sino à la salud, y felicidad de nuestro Rey.* O gran Ministro! O piadoso, y Catholico Cavallero! Pesame de llegar tan tarde à la reflexion de tus clausulas, que no puedo ponderàr, como era razon, lo Christiano de tus pensamientos. No es mucho, que sean de tu mayor aprecio, y aprobacion, los cultos à Dios Sacramentado, si en su obsequio te consagraste desde el principio de tu govierno. A ti debe España, y deberà, los decretos repetidos para culto de Dios en las Aras, ya por los agravios, que le hizieron las armas enemigas, ya en Hazimiento de Gracias por las victorias de las nuestras. Desde el principio de tu govierno, te encomendaste à lo Divino, y à costa de vigilias anticipavas las tareas, para assistir todos los dias en mi Real Casa à lo solemne de las Horas. Allì con tesòn de Cavallero, y devocion de Religioso, rendìas tus suplicas fervorosas ante el trono del Divino Cordero, pidiendo luz, y gracia para el govierno de la Monarquia. Què mucho, que con tan feliz principio, sea dichoso tu govierno; que no fue otro, el que diò tantas victorias al Grande Alexandro, como al contrario, el desprecio de lo Sagrado, diò fin infausto al infeliz Pompeyo.



Tus vltimas palabras, dizen assi: *No por mi salud,*

lud, sino por la salud, y felicidad de nuestro Rey. Aquì quisiera yo ser vn Demosthenes, para acertar à declamàr aquèl amor desinteresado, con que antepones à tu propia salud, la del Rey, y la de todo su Reyno. Bien pueden aplicarte los elogios, que del justo Simeòn nos declara San Luças. Era justo, y timorato Simeòn, *Iustus, & timoratus*. Piadoso añadiò San Efrèn, y Silveyra le aclama de encendida caridad. La razon de tantos elogios, y cumulo de los meritos, son segun San Lucas, esperàr, y clamàr por la redempcion de Israèl: *Expectans redemptionem Israèl*, y advierte Cassiano: *Non propriam, sed totius populi expectabat salutem. Praeferebat commune bonum proprio, veluti qui per iustitiam noverat meliora decernere*. Esperava, y deseava Simeòn la salud del Pueblo de Israèl; no la salud suya propria, sino la del Principe, y de todo el Reyno, mostrandose rectissimo Juez, en anteponer el bien, y salud del Reyno, à su salud particular: *Non propriam, sed totius populi expectabat salutem*. Lo que dize el Latin de Simeòn, dize en su Carta nuestro Excelentissimo, señalando fin à los votos de esta Rogativa: *No se han de dirigìr por mi salud, sino por la salud, y felicidad de nuestro Rey. Praeferebat commune bonum proprio, veluti qui per iustitiam noverat meliora decernere.*

Lucae 2.

S. Ephren, &. Sylv. ibi.

O Juez singular! Tan justo en tus decretos, que aun muestras en Carta missiva la justificacion con que decretas el fin principal de estos cultos: *Per iustitiam noverat meliora decernere*. Señas tienes de hijo de Dios, esso quiere dezir *Banaias, Filius Dei*. De este, dize el Texto, que David le premiò, con

con el premio que à nuestro Excelentissimo diò nuestro amado Rey: *Posuit eum David ad auriculam suam.* Era este vn Cavallero, que olvidando el bien, y interès de su propia Casa, todo se desvelava en el bien de la Republica. Hizo en aquel Reyno obras heroìcas, y muchas: *Multa opera perpetrarat.* Pues què premio debe vn Rey à este desinteresado obràr? Debe ponerle à su lado, y que sea su mayor Confidente en lo secreto del govierno: *Ad auriculam eius.* Explica Cornelio: *Fecit eum sibi Secretarium, intimumque Consiliarium, & Monitorem, qui eum de agendis commoneret, & ei omnia, quæ agenda sunt, suggereret.* Pusole à su lado el Rey, elevòle à lo mas secreto, y constituyòle vnico, y intimo Consejero Real, para que le advirtiesse en las resoluciones, y le sugiriesse los aciertos.

1. Paral. 11.

Cornelius, ibi.

Este es, Nobilissimo, y discreto Auditorio, el motivo de consagrar à Dios el culto de esta Rogativa: para que à tanto assumpto pueda yo encontràr con el acierto, ayudadme à pedir la gracia por la intercession de Maria Santissima.

AVE MARIA.





Caro mea verè est cibus, & sanguis meus verè est potus. Ioann. 6.



S el Augusto Sacramento, à quien oy consagramos el culto, prenda, y dadiva del Divino Amor: porque si el amor, como dize San Gregorio, se prueba por las obras: *Probatio dilectionis exhibitio est operis*; obra, en que vn Dios se dà à sì mismo, prueba es de vn Amor Divino, incomprehensible, y inefable. Esta incomprehensibilidad del Amor Divino, explicada, y bien probada en este Augusto Sacramento, la declarò vn poco mas el mismo Espiritu Santo, quando baxando en lenguas de fuego desde el Trono de la Trinidad Beatissima, se sentò sobre las cabezas de todo el Colegio Apostolico: *Sedit supra singulos eorum.* Es la Persona del Espiritu Santo, à la que entre todas se atribuye el amor: y para darnos à entender, que este Divino Amor, excede à todo entendimiento, quando se comunica à los mortales, no se introduce en sus corazones, y se reclina sobre sus cabezas: *Sedit supra sin-*

Actor. 2.

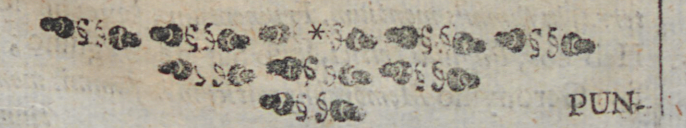
gu-

gulos eorum. Sino es que digamos, que este beneficio tan singular de recibir à Dios dentro de nosotros mismos, se reserva para solas las Aras, recibiendo los hombres à todo vn Dios en essos nevados accidentes : *In me manet, & ego in illo.* O debemos dezir, que aparecieron aquellas lenguas en el ayre, quando escogiò el Divino Amor à los Apostoles por Trono; *Sedit*: porque es razon, que quando el Amor Divino toma assiento entre los hombres, confiessen su incomprehensibilidad enmudecidas las humanas lenguas : *Apparuerunt dispertitæ linguæ.*



Siendo, pues, incomprehensibles las finezas del Amor de Christo, que ostentò en esse Augusto Sacramento ; y aviendo en la Iglesia otros dias señalados, para la celebridad de sus elogios; nadie estrañarà, que divida mi Oracion en dos puntos, arreglados à las circunstancias. Serà el primero, que en este Templo Sagrado, es donde con mas propiedad se venera al Sacramento. Serà el segundo, que quien mejor celebra à Christo Sacramentado, es el corazon de nuestro Rey, y amado Señor Felipe Quinto. No he tenido arbitrio, ni libertad para proponer otra idea, porque aviendo su Excelencia determinado el lugar, y motivado nuestras suplicas, determinò al Predicador, para que se ciñese à estos dos puntos.

Comienço en el nombre del Señor.





PVNTO I.



ES el punto primero de mi Oracion, que en este Sagrado Templo, es donde con mas propiedad se rinden los cultos à Dios Sacramentado. El Templo es de vn Llagado Serafin, con la advocacion del Monte Calvario, donde fue llagado por nosotros el Rey de los Serafines. Y aunque el Augusto Sacramento, no se instituyò en el Monte, sino en el Cenaculo de Jerusalèn; el celebrarle ya instituìdo, no toca tanto à los Templos de la Ciudad, quanto al Templo del Monte Calvario. Hable por todos la Escritura.

El Real Profeta, que Pastor, y despues Rey, supo bien diferenciar entre Montes, y Ciudades, dize, que en lo elevado, en lo sumo, y encumbrado de vn monte, se avia de vèr exaltado vn admirable, y prodigioso trigo: *Et erit firmamentum in terra, in summis montium. Frumentum*, leyeron los Hebreos; *Pugillus tritici*, leyò Sanctes Pagnino; y San Geronymo *Memorabile triticum in summis montium.*

Psalm.71.

Bibl.var.S.Hieronym.ibi.

tium. Dando à entender el Maximo Doctor, que aunque el memorable trigo de este Augusto Sacramento, se halle, como es razon, en todas partes venerado; en ninguna con la propiedad, que se venera en el Sacro Monte, de quien habla el Real Profeta: *In summis montium memorabile triticum.* Y si deseais saber la razon, de què tenga este Sagrado Monte privilegio tan singular, en el mismo Texto la dize David: *Tota die benedicent ei.* Y añade Lyra, como resonando en alabança de su misma Religion Serafica: *Assiduè, quantum potest fieri humano modo.* La razon de ser privilegiado esse Monte, que celebra David, es, porque en èl todo el dia se gasta en alabar à Dios: *Tota die benedicent ei.* En èl se alaba à Dios, gastando en esto aquellas horas, à que pueden estenderse los mortales: *Quantum fieri potest humano modo.*

Este es el Monte, que profetico viò David, y este es, el que con tanto acuerdo se destinò para el culto de oy: Monte, no tanto habitado de hombres, quanto poblado de Serafines; Monte donde se alaba à Dios todo el dia, y de donde sube la Oracion con la fragancia del incienso: Monte sumo de perfeccion, *in summis montium*, donde se observa con sumo rigor la del abrasado Serafin; Monte, que en vez de suaves aromaticas gomas, brota innumerables frutos de virtudes. Monte ameno con todo genero de buenas flores, donde la caridad del Serafico amor que los inflama, ostenta el Carmìn mas encendido de la rosa. Monte, donde la pureza dà embidia à la azuzena, y el jazmìn; y al cardeno lirio la constancia en la mortifica-

cacion. Monte, donde las flores ſon frutos, y ſus felizes pobladores ſon de todos venerados. Monte enfin, como dize el Rey David, donde con eſpecial complacencia habita nueſtro Dios: *Mons, in quo beneplacitum eſt Deo habitare in eo.* En eſte Monte Religioſo, y Sacro, que es las delicias de nueſtro Dios, donde habita con complacencia, es donde viò David bien colocado el Sacramento, y con ſu mayor veneracion, ſin que compitan ſu privilegio los otros ſitios de la Ciudad: *Et erit firmamentum in ſummis Montium.*

Pſalm.67.

Otra prueba nos dà el Profeta David, para que en eſte Sagrado Monte ſe venere el Divino Pan. Tiempo vendrà, dize el Real Profeta, en que los hombres logren felizes, adoràr, y comer vn pan, que es pan de Angeles: *Panem Angelorum manducavit homo.* Eſte pan de Angeles fue en ſombra el Manà, y fue eſte Auguſto Sacramento en ſu verdadera repreſentacion: *Non Moyſes dedit vobis panem de Cœlo, ſed Pater meus dat vobis panem de Cœlo verum.* Tenemos en el miſmo Texto duplicado el Angelico Pan. Pan del Cielo fue el Manà, que comieron los Hebreos, y llamòſe Pan de Angeles: *Panem Angelorum.* Pan del Cielo es el Sacramento, y Pan de Angeles con mayor verdad: *Panem de Cœlo verum.* Y en què eſtà el ſer Pan de Angeles, ſi vno, y otro le comen los hombres? Conſiſte el ſer Pan de Angeles, y llamarſe Pan del Cielo, en el ſitio, donde ſe come eſſe myſterioſo Pan. Comieron los Hebreos el Manà en el Deſierto; dizelo el miſmo Señor por San Juan: *Patres veſtri manducaverunt Manà in Deſerto*: y ſi ay coſa en eſta vida, que

Pſalm.77.

Ioann. 6.

que tenga visos de Cielo, y convierta à los hombres en Angeles, es el desierto, los montes, y la soledad. Oìdselo al mismo Señor. Quando el Uerbo baxò del Cielo, en busca de los hijos de Adan, obrò como aquèl Pastor, que dexò las noventa y nueve ovejas, y vino en busca de vna perdìda, que le robava los cariños. La oveja perdìda somos los hombres, las noventa y nueve son los Angeles; pero reparàd bien en el sitio, donde dize que dexò à los Angeles: *Reliquit nonaginta novem in Deserto*. Dexò à los Angeles en el Desierto. Pues què? No dexò en el Cielo à los Angeles, quando vino en busca de los hombres? Como, pues, llama al Cielo Desierto? *In Deserto*. Llamale assi, porque no ay cosa en esta vida mas parecida al Cielo, que el desierto, y la soledad: *Reliquit nonaginta novem in deserto*. Bolvamos al Texto principal. Lucæ 15.

El Manà, que comieron los Hebreos, se llamava Pan de Angeles, y Pan del Cielo tambien, no por sì, sino por el sitio en que se comiò. Comiòse en el desierto, en el retiro, y en la soledad; y como el desierto es Cielo, que transforma à los hombres en Angeles, se dize Pan de Angeles, el que en el desierto comieron los hombres: *Panem Angelorum. Patres vestri manducaverunt Manà in Deserto*. Y notàd, para contraponer vno, y otro Pan, que debemos contraponer aquèl Desierto, y este Monte. Ambos convienen en el retiro, en lo despoblado, y en la soledad, pero con vna grande distincion. En el Desierto de los Hebreos, los cuerpos habitavan allì, pero no sus corazones. Vivìan en lo despoblado, pero tenìan su corazon en

las ollas, y carnes de Egypto. En este Monte no assi; pues recogidos mas los espiritus, que sus penitentes cuerpos, viven tanto à solo lo Divino, que ni memoria les debe este mundo.

De aquì se infieren tres ilaciones, dignissimas de ponderàr. Vna es, que el desierto de los Hebreos, no era imagen propia del Cielo, y lo es este Sacro Monte: porque en el Cielo, y en este Monte, no ay memoria del mundo; y esta tuvieron los Hebreos, que suspiravan por Egypto. Otra es, que en los Hebreos del desierto, no se complacìa nuestro Señor, y se complace de los que le sirven, y adoran aquì: *Sed non in pluribus beneplacitum erat Deo.* La tercera es, que el pan de los Hebreos, no era verdadero pan de Angeles, y es verdadero Pan del Cielo el que adoramos en este Monte: *Panem de Cœlo verum.* Esto tiene por sì mismo esse Sagrado Pan, y por el sitio de su adoracion. Adorase en vn Desierto, que es imagen muy propia del Cielo; en vn Monte, que transforma los hombres en Angeles; en vna soledad, y retiro, donde logra nuestro Dios sus mayores complacencias: *Mons in quo beneplacitum est Deo habitare in eo.* Luego este Sagrado Pan, que tiene de Celestial, lo que tiene de Pan de Desierto, en ningun sitio con mas propiedad se le consagra el debido culto, que en este Sagrado Monte. Aquì resplandece Pan de Angeles; aquì campèa como Pan del Cielo; aquì enfin en este retiro logra esse Señor habitar con mas agrado, y complacencia: *Mons, in quo beneplacitum est Deo habitare in eo.*

Direìs acaso, en favor de la Ciudad, ò en abo-

abono de los que comulgan sin tanto retiro, y abstracion, que este Augusto Sacramento, no se instituyò en el Monte, sino en la Ciudad de Jerusalèn, en vn Cenaculo magestuoso. Confiessoos, que los Sagrados Evangelistas, lo dizen àssi en el Evangelio; pero ay vna dificultad, que diò en sus palabras mi Agustino. Dize, que al rompèr la lança el Costado de nuestro Señor, saliò sangre, y agua, como advierte San Juan; pero en essos dos licores manaron los Sacramentos: *Unde emanarunt Sacramenta*. Este sentir de mi Gran Padre, tiene en la Iglesia tanto sequito, que es comun doctrina, y sentir de Theologos, y Padres. Aora entra la dificultad. Si Christo en la Ciudad de Jerusalèn instituyò el Augusto Sacramento la noche de la Cena, antes de morìr: *Pridiè quàm pateretur*; como el dia siguiente aviendo espirado ya en el Monte Calvario, diò principio, y emanacion à este Augusto Sacramento? *Unde emanarunt Sacramenta*. Quien busca el origen de vna corriente, và buscando, y subiendo hasta encontràr con el manantial. Augustino dize, que el manantial de este Sacramento, fue en el Monte Calvario de la herida del Costado: *Unde emanarunt Sacramenta*. San Juan, y con èl la Santa Iglesia, descubren el origen vn dia antes de morìr en el Cenaculo de Jerusalèn: *Pridiè quàm pateretur*. No parece, que en este Texto concuerdan las dos Aguilas, porque discrepan en tiempo, y lugar el Aguila de los Evangelistas, y el Aguila de los Doctores.

Auguſt. tract. in Ioann.

Eccleſ. in Can. Miſſæ.

La concordia entre las dos Aguilas, la dà el Angel de las Escuelas, en el Hymno que canta la

 Igle-

Iglesia en alabança de la Eucharistia: *Cibum turbæ duodenæ se dat suis manibus.* En el Cenaculo de Jerusalèn, se instituyò esse Sacramento para solo el Colegio Apostolico; pero en el Calvario, donde se consumò la redempcion, se estendiò esse Sacramento para ser vniversal el beneficio. El Sacramento en la Ciudad, es de pocos; en el monte, en el retiro, y soledad, es de muchos. Recibir à Dios, y recibirle bien en el centro de las Ciudades, y bullicio de las Cortes, como era Jerusalèn, es de pocos, y tan de pocos, que en el congresso de solos doze, huvo vn Judas que comulgò mal: *Cibum turbæ duodenæ.* El recibirle en el retiro, en la soledad, y en el Monte Calvario, es de todos, y tan de todos, que serà desgracia, que entre tantos aya vno, que no le reciba bien. En el centro de Jerusalèn huvo Augusto Sacramento, pero representado à solo vna casa: en el Calvario este Sacramento tuvo manantìal, y corriente: *Vnde emanarunt Sacramenta.* Enfin en Jerusalèn el Sacramento se instituyò à puerta cerrada: en el Calvario sobre no aver puerta, abriò el Divino Amor otra puerta al Costado de Christo. Luego los cultos de este Augusto Sacramento, tienen en este Monte aquella especialidad, que no tienen en poblado: *Mons, in quo beneplacitum est Deo habitare in eo.*

De aquì se infiere otra razon, para que los cultos del Sacramento deban ser en el Calvario. El Sacramento del Altar es vn incruento sacrificio, que renueva la memoria del cruento del Calvario: desuerte, que es memoria de la Passion: *Recolitur memoria Passionis eius.* Pues notàd, assi como

el

el amor ſolo ſe paga con amor; aſsi la memoria ſolo ſe paga con memoria. Es el Sacramento memoria de la Paſsion; luego debe la Paſsion ſer memoria del Sacramento. Luego al celebràr eſte Regio Culto, en memoria, y agradecimiento del beneficio de la Euchariſtia, debe ſer en el Monte Calvario, donde la Paſsion del Señor ſea memoria de eſte Sacramento, en correſpondencia de que el Sacramento es memoria del Calvario: *Recolitur memoria Paſsionis eius.*

Concluyo el punto con vnas palabras de Jeremias, que comprenden las preſentes circunſtancias. Dize el Profeta aſsi: *Uenient, & laudabunt in monte Sion, & confluent ad bona Domini ſuper frumento, & vino. Tunc lætabitur virgo in choro, iuvenes, & ſenes ſimul.* Vendrà vn dia en que concurriràn en el monte Siòn todo genero de eſtados. Lo Docto, lo Noble, lo Santo, junto como en avenida de muchas corrientes, *venient, & confluent*, todo concurrirà à la ſolemnidad del monte Siòn, *ad montem Sion.* Vendràn à celebrar los bienes, que tiene el Señor debaxo de las eſpecies de pan, y vino, ſeñas todas de eſſe Sacramento: *Ad bona Domini ſuper frumento, & vino.* En eſte feſtivo dia la Virgen ſe alegrarà, *lætabitur Uirgo.* Y en el Coro ſe veràn juntos, y feſtivos, los mozos, y los ancianos: *Iuvenes, & ſenes ſimul.* Siòn, ſegun las raìzes Hebreas, ſe interpreta Calvario: *Sion, ideſt tumulus.* Y Santo Thomàs ſobre las palabras *venient, & laudabunt*, dize, que eſta profecìa promete para eſtos tiempos vna Religioſiſsima Obſervancia: *Promittit Religionis debitam Obſervantiam.* Bolvèd conmigo à conſ-

Hierem. 31.

D. Thom. hic.

construìr para nuestro assumpto. Uendrà dia, en que al monte de Sion, ò al Calvario, tumulo de Jesvs, concurriràn de todos estados à vnos solemnes cultos. Estos se consagraràn al pan, y vino del Señor. Y aunque en el Sacramento se haze memoria de su muerte, muy propia en el Monte Calvario; la Uirgen Madre, no estarà llorosa, como estuvo en el Calvario original: *Stabat Mater dolorosa iuxta Crucem lachrymosa*; antes bien esta Madre Virgen se alegrarà: *Lætabitur Virgo*. Veràse alegre en esse Monte, por vèrse en vn Coro, donde mozos, y ancianos, vnidos en sagrada caridad, y seráfico amor, *iuvenes, & senes simul*, mantienen la Religion con la mas debida Observancia: *Promittit Religionis debitam Observantiam*. Passo al segundo punto.

PVNTO II.



L segundo punto de mi Oracion, es mostraros, que quien mejor celebra las finezas de Christo en esse Augusto Sacramento, es el Ilustre, y Regio corazon de nuestro amado Rey, y Señor, el Señor Felipe Quinto. La razon de todo este punto es, porque solo su Regio, y excesivo amor para con España, supo emular las mayores finezas, que obrò Christo

to en essa Hostia. Y finezas de vn corazon amante, solo las celebra, quien las corresponde; solo dignamente las aplaude, quien con emulacion generosa las compite. Por esso advirtiò Cornelio, que Christo celebrò tanto la vncion de la Magdalena en la resurreccion de Lazaro, aviendo omitido su cariño la de en casa del Fariseo. Y es la razon. Pudo Christo corresponder à la vncion segunda, que se ordenava à la preservacion de su Sagrado Cuerpo, con la resurreccion de su hermano Lazaro: pero no pudo su fineza corresponder à la vncion primera de Maria, que hizo en sus Sagradas plantas, quando le perdonò el Señor sus culpas: *Remittuntur tibi peccata tua*, porque era el Señor incapàz de llorar las culpas, que no pudo cometer. Y como finezas del amor, solo las puede celebrar, quien las sabe corresponder; por esto dize bien Cornelio, que aviendo omitido el Señor la vncion primera, celebrò la segunda, à que pudo su amor corresponder. *Amen dico vobis, vbicumque prædicatum fuerit hoc Evangelium in toto mundo, dicetur, & quod hæc fecit celebrabitur.* Matth. 26.

Esto supuesto: para examinar la fineza mayor, que hizo Christo por los hombres, quedandose Sacramentado en essos nevados accidentes, supongo tambien, que aquèl espiritual matrimonio, de que habla San Pablo: *Ego autem dico in Christo, & Ecclesia*, solo le logra el alma con propiedad, vniendose con Christo por esse Augusto Sacramento. En èl los auxilios, gracia, y dones, son las arras; la gracia que en èl se consigue, es el medio con que se contrae; porque vnidos entre sì estos Ad Ephes. 5.

Eſpoſos eſpirituales, con la gracia eſpecial que comunica el Sacramento, reſulta en ellos el matrimonio rato. Ultimamente, de la vnion de cuerpos inefable, que ſolo en eſte Auguſto Sacramento ſe conſigue, reſulta la conſumacion de eſte matrimonio, y lo mas perfecto del Sacramento: *Traham homines*, dize Auguſtino mi Gran Padre, en nombre del Señor, *ad vnitatem corporis mei, vt mihi iniungantur*. Y el Chriſoſtomo: *Hoc nos paſcimur, hoc nos vnimur, & facti ſumus vnum Chriſti Corpus, & vna caro*; aludiendo al otro matrimonio corporal, de quien dize la Eſcritura: *Erunt duo in carne vna*.

P. Auguſt. ſup. cap. 12. Ioan.

Chryſoſt. Hom. 61.

Reſta vèr como Chriſto en el Sacramento, cumple en el poſsible modo las leyes del matrimonio. La ley principal de los deſpoſados, es dexar à ſus padres, y madres, à fin de vivir ſiempre vnidos à ſus conſortes. En el principio miſmo del mundo, ſe intimò eſta ley por Adan: *Propter hanc relinquet homo patrem, & matrem, & adhærebit vxori ſuæ, & erunt duo in carne vna*. Luego Chriſto en eſſe Auguſto Sacramento, donde con la Santa Igleſia contraxo matrimonio, cumpliò con eſta ley. San Pablo nos dize que ſi: *Sacramentum magnum. Ego autem dico in Chriſto, & Eccleſia*. Aſsi debemos confeſſarlo, pero es dificil de explicar. Porque ſiendo nueſtro Redemptor vn Dios miſmo con el Padre, no puede dexar à ſu Padre, como no puede dexarſe à sì miſmo. Aun quando vino el Señor à encarnar, y inclinò los Cielos para deſcender: *Inclinavit Cœlos, & deſcendit*; baxò à la tierra ſin faltar del Cielo, ni dexar vn ſolo punto la dieſ-

tra

tra de ſu Padre: *Verbum ſupernum prodiens , nec Patris linquens dexteram , ad opus ſuum exiens , venit ad vitæ veſperam.* Luego dexò à ſu Padre ſin dexarle, y por modo eſpecial de dexar, que no es facil de entender: *Relinquet homo Patrem, & Matrem.* Eccleſ. in Hymn.

Para percibir eſte modo eſpecial, con que ſin dexar la dieſtra del Padre, dexò Chriſto à ſu Padre, y à ſu Madre, debemos atender el modo con que ſe nos dà, y con que ſe vne en el Sacramento. Daſe Chriſto en el Sacramento en fuerça de las palabras, que ſirven à la Conſagracion: pero de tal modo en la Hoſtia, que aunque allì eſtà todo por concomitancia, pero *ex vi verborum*, eſto es en virtud, y fuerça de las palabras, en la Hoſtia no ay ſangre, ni alma, ni divinidad, ſino ſolo el Cuerpo del Señor: *Hoc eſt Corpus meum.* Lo miſmo ſucede en el Caliz. En èl por fuerça de las palabras, ſolo eſtà la precioſa Sangre, pero no el Cuerpo, ni el Alma, ni la Divinidad del Señor, que aunque realmente eſtà todo allì, no eſtà allì en fuerça de las palabras: *Hic eſt Sanguis meus.* El dezir lo contrario es error, porque en ſentir de todos los Santos Padres, conſiſte en eſta ſeparacion de Sangre, y de Cuerpo, el ſer eſte Sacramento memoria dulçiſsima del cruento Sacrificio, donde el Cuerpo, y Sangre del Redemptor ſe apartaron en la realidad: *Recolitur memoria Paſsionis eius.*

Supueſta eſta doctrina, ya ſe entiende el modo poſsible, con que Chriſto en el Sacramento dexò à ſu Padre, y à ſu Madre. En el ſentido que *ex vi verborum*, ſe aparta la Sangre del Cuerpo, ſe

aparta el Cuerpo del Alma, y Divi[illegible]. Todo està allì, pero *ex vi verborum* no està. Aora dezid-me. El Cuerpo de Christo, en quanto apartado de la Deìdad, es Hijo de Dios? No: porque en tanto Christo es Hijo de Dios, en quanto tiene la Deìdad: *Deum de Deo*. Esse mismo Cuerpo de Christo, en quanto apartado de su Alma, es Hijo de Maria? Tampoco. Porque es Hijo de Mari[illegible] jo quanto hombre, y solo es hombre, en [illegible] en consta de Cuerpo, y Alma: *Ex M*[illegible] quanto *tus homo*. Luego Christo en el Sac[illegible] *aria Virgine fac-* hallò modo de apartar del Cu[illegible]amento[illegible]nde [illegible] Di-vinidad, hallò modo *ex vi verborum* tamb[illegible]ien, para dexar en el Sacramento à su Padre [illegible], y à su Madre, para vnirse con su Esposa; explic[illegible]o en este vnìr, y aquèl dexar, lo mas exces[illegible] su amor. Este es el modo inefable de guar[illegible] el Sa-cramento las leyes del M[illegible]monio: *Pro*[illegible] *relinquet homo Patrem, &c.*

Esta fineza, la mayor d[illegible] cramento, donde dexa Pa[illegible], y se con el hombre; qui[illegible] avrà aya imitado, que el Re[illegible] amado Rey Felipe Q[illegible] us a clausulas de la renuncia, que su Mag[illegible] estas Cortes, donde explicando vn sumo amor à sus Vassallos Españoles, por ellos dexò Corona,

Ioann. 13. por ellos dexò à sus Padres. *Cum dilexisset, dilexit*, dixo de Christo el amado Juan: y se puede [illegible] limites, que admite lo humano, dezir lo mismo nuestro Rey, y amado Señor. Dexò à sus Padres,

quan-

quando vino à España, porque amò à los Españoles, y apreciò ser su Rey, y Señor, *cum dilexisset.* Pero en la renuncia de estos dias, amòlos hasta el fin, con nuevas señas de segundo amor, *dilexit*; porque no solo dexò à sus Padres, como ya hizo en el principio, sino que por sì, y sus descendientes, dexò con Padres, y Patria, el derecho apreciabilissimo à vna dilatada, y rica Corona: *Propter hanc relinquet homo Patrem, & Matrem, & adhærebit vxori suæ.*

O mil vezes Grande, y Glorioso Filipo! Que no te contentaste con ofrecerte por tus Vassallos, no vna, sino muchas vezes à los mayores riesgos, y peligros, dexando la quietud de tus Palacios, por el estruendo de los exercitos; sino que trocaste el talamo reciente por lo penoso del sangriento Marte. Dexaste por tus Españoles, como otro Abrahan, tu tierra, tu Patria, tu Casa, tus hermanos, y tus Padres: *Exi de terra tua, & de cognatione tua, & de domo Patris tui.* Y añadiò el Docto Fernandez: *Vtique amore Dei, amores illos Patriæ, Parentum, & cognatorum, qui vehementissimi, atque suavissimi esse solent, vir iste iustissimus superavit.* Y como si lo ya dexado fuesse poco à tu parecer, hallaste en la nueva renuncia mucho mas que dexar, porque hallò tu amor, à imitacion del Rey Supremo, modo de dexarte à ti mismo. En esta nueva, y nunca bastantemente admirada renuncia, imitando al amor de Christo en esse Augusto Sacramento, dexaste por España tu Sangre, tu Alma, tu Autoridad, y tu Persona. Dexaste tu Sangre; pues

Geñ. 13.

Fern. ibi.

en virtud de essa renuncia dexaste la herencia, que por tu Sangre te dava el derecho. Dexaste tu Alma; porque si esta, como dize el Gran Gregorio, mas està donde ama, que donde anìma; con la renuncia de aquella Corona, declaraste ser mas nuestra, que tuya: *Anima plus est vbi amat, quam vbi animat.* Y añadiò mi Augustino sobre el Genesis alegado: *Non vt corpus inde educeret, quod iam fecerat; sed vt animam evelleret.* Dexaste tu Autoridad, pues renunciaste desinteresado el titulo glorioso de Rey, y Rey de aquèl Reyno, que es embidia de la Europa. Ultimamente en essa renuncia dexaste por España, como otro Abrahan, hasta tu misma Real Persona, pues en fuerça de la renuncia, la estrañaste tan del todo de la Francia, como sino fuesses Lilio hermoso de aquella Real Familia: *Exî de terra tua, & de cognatione tua, & de domo Patris tui.*

August. sup. 13. Genes.

Algunos dixeron de Abrahan, que dexò su Pàtria, con animo de bolverse à ella. O Dios! Que se puede esperàr de los juyzios humanos, si censuran hasta la gloriosa accion, que califican las Letras Divinas! *Nonnè hinc exierat inde, animo, seù spe redeundi?* No faltò, quien se arrojase à sospechar lo propio de nuestro amado Rey, y Señor Felipe Quinto. Perdonese la facilidad, ò arrojo de tal discurrir, porque vayan en todo similes nuestro amado Rey, y el Grande Abrahan. Y como ambos fueron parecidos, en emprender sus acciones gloriosas; ambos con vn mismo medio desvanecieron las sospechas. Hable por mi San Agustin.

Con

Con vna renuncia que hizo Abrahan, despues de la muerte de su Padre, renunciando toda esperança, desvaneciò todo genero de sospecha. Oìd à mi Augustino, no sè si tan Panegirista de Abrahan, como Apologista de nuestro Rey: *Etsi Abraham vivo Patre, ac relicto in Aram, semel in Canaam abierit, intercedente tamen morte Patris, per quandam prolexim, sivè recapitulationem, tota vno conceptu, ac discursu, historia texeretur, ac finiretur.* Para hazer Dios à Abrahan Padre de Reyes, y Señor de vna gran Nacion: *Faciam te in gentem magnam*, no solo ordenò que dexase à sus Padres, y Patria, lo qual hizo vna vez, *semel abierit*; sino que cortando el hilo à toda esperança, y desvaneciendo toda sospecha, apenas muriò su Padre, hizo solemne su renuncia. Y de ella (añade San Augustin) de ella dà principio, y promete vn fin glorioso, la Historia del Pueblo escogido de Dios, que tuvo principio en Abrahan: *Tota vno conceptu, ac discursu historia texeretur, & finiretur.*

August. apud Fernand. vbi suprà.

O Gran Rey! Sea prognostico para tus glorias, lo historial de Abrahan el mayor de los Patriarcas. Como en Abrahan començò la Historia del Pueblo de Dios escogido, que se dilatò en vn florido Reyno, y se perpetuò en la Iglesia Catholica; tenga principio en ti el Reynado de dos Mundos, que se eternize en muchos siglos. Corten de nuevo la pluma los Historiadores, para començar por ti la Historia de vna Monarquia, que se perpetuè con la Iglesia. No te cuenten por hijo de Reyes, aviendo renunciado la herencia de tus

Pa-

Padres; cuenten ſi, començando por tu Real Perſona, la Hiſtoria del Reyno de Eſpaña; cuenten que eres Padre de muchos Reyes, con innumerable Real deſcendencia, que reyne haſta el fin del mundo: *In gentem magnam.*

Pero ceſſando en el anuncio, aunque no en lo ardiente de mi deſeo, reſtituyome al principal aſſumpto. Dexò nueſtro amado Rey por Eſpaña ſus Padres, Patria, y los derechos à vna gran Corona: *Propter hanc relinquet homo Patrem, & Matrem, &c.* Dexòlo todo, pero imitando en el dexar à eſte Señor Sacramentado. No fue vn mero dexar infructuoſo, ſino vn dexar como el del Sacramento, donde Chriſto ſe dà à sì miſmo. Dexò Chriſto nueſtro Señor lo que viſteìs, pero lo dexò para dàrſe todo à los hombres. Aſsi nueſtro amado Rey, que por nueſtra Eſpaña hizo la renuncia, hizola tan ſolemne, para dàrſe todo à nueſtra Eſpaña. Y como Chriſto al darſe à sì miſmo à los hombres, advierte San Aguſtin, que ſiendo Omnipotente, no pudo dàr mas: *Cum ſit Omnipotens, plus dare non potuit.* Aſsi nueſtro Rey amado, aun con ſer tan poderoſo, no pudo dàr mas, que dàrnos à sì miſmo: *Plus dare non potuit.* Y ſi finezas de Chriſto en el Sacramento, ſolo las ſabe celebrar, quien las imita, y en el modo poſsible las ſabe correſponder; ſiguеſe, que quien mejor celebra el amor inmenſo de eſte Señor Sacramentado, es el Regio, y Magnanimo corazon de nueſtro amado Rey, y Señor Felipe Quinto. He concluìdo ambos puntos de mi Oracion.

O Gran Dios! O Divino Pan Sacramentado, sembrado, despues de nacido, en la tierra ingrata de nuestro pecho! Que de vezes, Señor, encontrais espinas por fruto, en los pechos donde vuestra clemencia sembrò el Divino grano! No estraño, Señor, que en guerras de tantos años perseveren vuestros castigos, quando es notorio à todos lo mal que os correspondemos. Pero apelamos de vos para vos; apelamos de vuestra justicia al Tribunal de vuestra Clemencia. En èl os presentamos nuestras suplicas, y os dirigimos reverentes estas devotas Rogativas. Atendèd, Señor, à lo que debemos à nuestro Rey, y quien tanto supo dexar, y dàr por sus amados Españoles, què harà, Dios mio, por vos, que sois Rey de los Reyes? Dàdle, Señor, con muchos dones de la [illegible] y felicidad para [illegible] suplicamos la salud, y fe[illegible] Ministros, y breve conclu[illegible] paz, que de vos esperamos. [illegible] ojos à nuestra Corona, Reyno, en que [illegible]stra Santa Fè estableciò vn perpetuo assiento, à costa de las fatigas de nuestro Apostol vuestro Primo. España es el brazo derecho de vuestra Iglesia, cuya espada sabe herìr Infieles, hasta rendirlos al suave yugo de vuestra Ley, y Santos preceptos. El brazo Español, confortado de vuestra Fè, si oy està entorpecido, otro tiempo se viò victorioso; y no contento con expeler la inundacion de la Morisma, buscò, y rindiò nuevos Mundos à la obediencia de la Fè Catholica. Los Montes de Es-

España, son tumbas de Africanos, y sus cuevas, y campos, sepulcro infame de Agarenos. España es enfin, la que puso suave yugo à la parte del Norte habitable, abuja à la Nave de Pedro, y la que ministra todo el lastre, para que se mantenga, y no se anegue. Es la gloriosa Patria de los Alfonsos, de los Fernandos, de los Carlos, y Filipos, tan Justos, tan Catholicos, y tan Santos, que dieron Ley à los Pueblos, Justicia al Mundo, Religion al Imperio, à la Religion firmeza, gloria à sus Uassallos, y Uassallos gloriosos al Cielo. *Ad quod nos perducat Dominus noster Iesus Christus, qui cum Patre, & Spiritu Sancto, vivit, & regnat in sæcula sæculorum.* Amen.

Omnia sub correctione S. R. E.

